Gobernación de Norte de Santander
Secretaría General

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACION PÚBLICA

"APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

AGOSTO
2023

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de **LICITACION PUBLICA,** que tendrá por Objeto: **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida. De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó
un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.[2]

Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años, en 2020, se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,5%, el 14,2% y el 10,5%. Norte de Santander, con 192.999 2,83% 11,9%

El 55,7% de las personas mayores oscilan entre los 60 y los 69 años de edad, seguidos de los que tienen entre 70 y 74 años con una representatividad del 17,6%. Respecto de los

[2] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/280920-boletines-poblacionales-adulto-mayorI-2020.pdf

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

grupos étnicos, el 6,5% de las personas mayores manifestó pertenecer a alguno de los grupos identificados, entre ellos, el 64,6% se auto reconoció como negro afrocolombiano.

En el departamento Norte de Santander un total de 192.999 adultos mayores de 60 años, de los cuales 87.257 son hombres que corresponde al 45.21 % y 105.742 son mujeres que corresponde al 54.78 % del total de la población, predominando la población femenina al igual que en el comportamiento nacional.[3]

La disminución de la mortalidad, el control de las enfermedades crónicas, el descenso de las tasas de fecundidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, la atenuación del ritmo de incremento de la población y los procesos de migración (A pesar que la migración de las personas mayores de 60 años al exterior es menor del 2% del total, las altas tasas de desplazamiento de los más jóvenes sí inciden significativamente en el envejecimiento territorial), hacen parte del incremento de la esperanza de vida en el departamento.[4]

Por lo anterior, en el Gobierno de las oportunidades, se ha venido implementando una política dirigida a la protección del adulto mayor, con miras a la puesta en marcha de programas de atención integral a esta población, garantizando el acceso de calidad y oportuno a los servicios en salud, planes y beneficios de orden municipal y departamental con integración y participación de las zonas rurales, abordaje sicosocial, inclusión laboral, recreación, deporte, adaptación de las tecnologías para su uso, la constitución legal, mejora, ampliación y creación de nuevos centros de bienestar y protección y centros día y vida para el adulto mayor en garantía de los derechos de los adultos mayores del departamento, con fundamento en el siguiente marco normativo:

El Constituyente de 1991 consagró como una obligación constitucional del Estado Social de Derecho la concurrencia en el cuidado de la vejez. El artículo 46 dispone:

> *"ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.*
>
> *El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."*

En relación con la función de cuidado y asistencia a la vejez, el artículo 46 de la Constitución Política dispone que el Estado, la sociedad y la familia, deben concurrir para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, así como para la promoción

[3] Ver Plan de Desarrollo Norte de Santander 2020-2023 "Más Oportunidades para Todos" – Pág. 120

[4] Ver Plan de Desarrollo Norte de Santander 2020-2023 "Más Oportunidades para Todos" – Pág. 121

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de su integración a la vida activa y comunitaria. Esta concurrencia puede explicarse en buena medida en el modelo de Estado Social de Derecho y el principio de solidaridad, como bien lo ha indicado la Corte Constitucional:

> *"Estrechamente relacionado con el principio de la solidaridad se encuentra el tema de la definición y distribución equitativa de las cargas públicas en una sociedad democrática, aspecto éste a su vez ligado al tema de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La familia, la comunidad y el Estado concurren, en muchos casos, para el cumplimiento de los deberes sociales de apoyo, atención, protección y promoción de las personas que no están en capacidad de valerse por sí mismas. Para ello el Estado Social de Derecho se responsabiliza de la existencia de una red social amplia, sostenible, eficiente y efectiva, con vocación de avanzar progresivamente hasta la universalidad de su cobertura que garantice a dichas personas el goce de sus derechos fundamentales, estando de cualquier forma garantizada el derecho fundamental al mínimo vital. La red social desarrolla los deberes sociales del Estado y de los particulares mediante los cuales los constituyentes definieron unos compromisos éticos. Por eso, su funcionamiento efectivo no recae solo en la familia, como sucedía con anterioridad al siglo XIX ni exclusivamente en el Estado." Sentencia T-149 de 2002. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa*.
>
> *Debido a esto, el Constituyente ha establecido una concurrencia entre distintos agentes sociales para la satisfacción de los derechos fundamentales de algunos sujetos. Por ello, acerca de la interpretación del mandato constitucional del artículo 46 superior, en el que concurren como obligados el Estado, la sociedad y la familia, la Corte Constitucional ha señalado en repetidas ocasiones "que su efectividad requiere una suerte de "división del trabajo moral", en la cual todos los agentes sociales asuman de manera responsable el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, de forma que se haga posible la cooperación social. De este modo, tanto las instancias oficiales o los servidores públicos encargados del ejercicio de las funciones sociales del Estado, como los particulares, están llamados por la Constitución y la ley a cumplir con su parte de deberes, lo cual implica un comportamiento consciente de la interdependencia de los diversos individuos en la sociedad." Sentencia T-658 de 2013. M.P. María Victoria Calle Correa. En el mismo sentido, ver las sentencias T-696 de 2012. M.P. María Victoria Calle Correa y T-149 de 2002. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.*

Así, este actuar responsable que deben asumir todos los agentes sociales frente a sus obligaciones constitucionales, "se concreta en los deberes de la persona y del ciudadano consignados en el artículo 95 de la Constitución, al igual que en los deberes correlativos a los derechos constitucionales, en especial a los derechos sociales."

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Con respecto a las obligaciones que debe asumir el Estado frente a la población de la tercera edad, la Corte Constitucional ha indicado en varias oportunidades que el Estado debe propender por el cuidado de la vejez como parte del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Ello por cuanto a pesar de existir un especial deber de solidaridad en cabeza de la familia, el artículo 46 habla de una responsabilidad concurrente y, por tanto, el Estado no sólo puede sino que debe contar con una política pública de cuidado, protección e integración del adulto mayor, y adoptar las respectivas medidas para implementarlas.

En consecuencia, corresponde al Estado garantizar a los ancianos en situación de pobreza, las condiciones materiales para la realización efectiva de sus derechos fundamentales (Art. 2 de la C.N.), dadas las circunstancias de debilidad manifiesta y grave vulnerabilidad en las que se encuentran estos grupos poblacionales.

Aunque con anterioridad a 1975 se promulgaron leyes de asistencia social y beneficencia pública, todas ellas se habían formulado de manera general. Es solo a partir de dicho año que se aprobó una ley específica para garantizar algunos derechos prestacionales a las personas de edad.

En efecto, con la Ley 29 de 1975 el Congreso de la República otorgó facultades extraordinarias al Gobierno Nacional para establecer la protección a la ancianidad y creó el Fondo Nacional de la Ancianidad Desprotegida, que se formaba por diversos tipos de apropiaciones, pero que no podía financiarse "en ningún caso mediante la creación de nuevos gravámenes directos o indirectos." Igualmente, se condicionaba la prestación de los servicios garantizados por esta ley a la admisión de la persona dentro del ancianato.

Con el Decreto Ley 2011 de 1976 se desarrollan las facultades extraordinarias conferidas al Gobierno Nacional. A través del mismo, se creó un Consejo Nacional de Protección al Anciano y establecieron otras regulaciones pertinentes a la atención de los adultos mayores. Igualmente, se ordenó denominar a los hogares y ancianatos como Centros de Bienestar del Anciano (CBA).

Posteriormente, se promulgó la Ley 48 de 1986, por la cual se autorizó a las asambleas departamentales, concejos intendenciales, comisariales y del Distrito Capital, para la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano. Es clave destacar el artículo 7 de la Ley 48, norma que garantiza ciertos derechos y servicios para los ancianos que no pasaran la noche en estos lugares. Dicho artículo establece:

> *"Artículo 7°. En los centros de bienestar del anciano se dispondrá de servicios mínimos de terapia ocupacional y recreativa que permitan la atención de aquellos ancianos indigentes que no pernocten necesariamente en los centros, pero que reciban atención médica y alimenticia, puedan ejercitar allí sus facultades creativas en los campos de la pintura, artesanía, jardinería,*

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

confecciones, etc., todo de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establezca el Consejo Nacional de Protección al Anciano. Estos últimos serían centros abiertos de bienestar del anciano."

Más tarde, con la expedición del Decreto 77 de 1987 (Estatuto de Descentralización), los Centros de Bienestar del Anciano quedan a cargo de los municipios y distritos.

Luego, a través de la Ley 687 de 2001 se reformó la antigua Ley 48. En la Ley 687 se comienza a hablar de los Centros de Vida y se autoriza a las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales "para señalar el empleo, la tarifa discriminatoria y demás asuntos inherentes al uso de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, centros de la vida para la tercera edad en todas las operaciones que se realicen en sus entidades territoriales." Igualmente, para aquellos centros en los que los ancianos indigentes no pernocten, se impone la obligación de garantizar "el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales."

Es importante referir la Ley 1251 de 2008, cuyo objeto es "proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez".

Esta norma define algunos conceptos importantes en materia de protección y garantía de derechos de personas de la tercera edad (art. 3), plantea una serie de principios rectores para su aplicación (art.4), y enuncia los derechos de los ancianos y los deberes de la sociedad para con ellos (art. 5 y 6). En su Título II define los lineamientos principales para trazar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez. En su Título III, los requisitos para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de atención y protección integral al adulto mayor. Para terminar, el Título IV se refiere al Consejo Nacional del Adulto Mayor.

La Ley 1276 de 2009 modificó la Ley 687 de 2001. Esta ley pone el acento en la protección de los derechos de los adultos mayores a través de los Centros Vida "como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida".

Esta norma establece por primera vez, con claridad la definición de Centro Vida, entendiendo por tal "al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar". Son beneficiarios de estos centros, por disposición del legislador los adultos mayores de niveles I y II de SISBÉN "o quienes, según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social."

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Igualmente, el artículo 11 de la Ley 1276 obliga a los Centros Vida a brindar una canasta mínima de servicios, conformada por alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura, recreación, entre otros.

Finalmente, en lo relativo a la financiación, el artículo 3 de la Ley 1276 determina los porcentajes del producto del recaudo de la estampilla que se destinarán a los Centros Vida y a los Centros de Bienestar del Anciano. El sostenimiento económico de estas instituciones quedó distribuido por el legislador así:

> *"Artículo 3. Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional"*

Por último, la Ley 1315 de 2009 pretende establecer "las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención." Esta ley conserva las definiciones dadas por la ley 1251 de 2008, pero impone algunos requisitos formales para el funcionamiento de los centros de día y de protección social.

Algunos de los requerimientos impuestos a estas instituciones se refieren a permiso de funcionamiento, instalaciones, personal idóneo (incluyendo el personal médico), entre otros. Dispone además la norma la vigilancia y el control que se ejerce sobre estas entidades. Igualmente, les impide recibir recursos del Estado si no cumplen con todas las previsiones dispuestas por la Ley 1315.

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y ordenanzas sobre el tema se Autorizó a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

De conformidad con el parágrafo del Articulo 3 de la Ley 1276 de 2009 el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales.

En Ejercicio de esta facultad legal, distribuir los recursos de la estampilla, el Departamento Norte de Santander requiere contratar, mediante licitación pública, una persona natural o Jurídica que suministre bienes y servicios para el Apoyo para el fortalecimiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor Centros Vida de la Tercera Edad para la Atención Integral Alimentaria, Ayudas Técnicas y Creación de Unidades Productivas en el Departamento.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de **LICITACION PUBLICA** para adquirir el **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General está interesado en Contratar una persona natural o Jurídica que suministre bienes y servicios para el Apoyo para el fortalecimiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor Centros Vida de la Tercera Edad para la Atención Integral Alimentaria, Ayudas Técnicas.

La persona Jurídica interesada en participar en el proceso debe contar o poseer experiencia en el desarrollo, implementación, y administración de programas o proyectos de atención a población a Adultos Mayores, Educación de Adultos Mayores y experiencia en suministro de personal.

Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Este presente análisis es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato: **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

A. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando los diferentes establecimientos de comercio que pueden suplir la necesidad del siguiente estudio.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Cámara de Comercio de Cúcuta y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CLASE	DESCRIPCIÓN
5621	Catering para eventos
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
4645	comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
7830	Otras actividades de provisión de talento humano.
9329	otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
8810	actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitados

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080, ver Ficha Técnica 01, que se publica como documento anexo anexa:

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA
39111600	Iluminación exterior y artefactos
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido
45111800	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

50192800	Empanadas y quiches y pasteles
50221000	Granos
56111800	Mesas
56112100	Sillas
72101518	Servicio de alquiler de generadores portátiles
78101802	Transporte terrestre de carga
78111803	Transporte terrestre de pasajeros
80141902	Reuniones y eventos
90101602	Servicios de Carpas para fiestas
80111600	Servicios de Personal temporal
90101603	Servicio de catering
90101800	Servicio de comida para llevar y a domicilio

A1. ECONOMICO

El DANE[5] calcula el PIB[6] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[6] Producto Interno Bruto.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

EL SECTOR PÚBLICO: formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

EMPRESAS CON PERSONERÍA NATURAL O JURIDICA: Organizaciones que a través de su actividad económica propenden a la dinamización de la economía nacional.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El sector público influye en la actividad económica mediante:

Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

Marco jurídico-institucional: las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema social y económico.

Las tendencias en la industria de la publicidad en Colombia
Colombia tiene potencial para ser hub (El término inglés **hub** puede traducirse al español como intercambiador, centro logístico o punto de conexión, concentrador o nodo, según los casos) y ofrecer soluciones en la región.

SECTORES ECONÓMICOS DE COLOMBIA: PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCIARIO

Los **sectores económicos de Colombia** se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.
Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual se encuentra en el sector de SERVICOS los cuales con la pluralidad de oferentes que pueden cumplir con el objeto del proceso y en las condiciones técnicas requeridas por la GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, se realizaron solicitudes a diferentes prestadores de este servicio, teniendo en cuenta el principio de igualdad, transparencia y publicidad.

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.
La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.
El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber:
• Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.
• Oferta Complementaria: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.
• Proveedores Especializados: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• Turista de Reuniones: Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros

• Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos, que puede abarcar tanto la faceta de emisora como receptiva. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

Los organizadores son la parte clave de esta cadena de valor, acá se clasifican tanto los OPC (Organizadores Profesionales de Congresos y/o Reuniones), las entidades de promoción de destino como los Convention Bureau o las Empresas Gestoras de Destino (OCV y DMC por sus siglas en inglés) y también los recintos feriales y hoteles con esta capacidad, que, dentro de sus estrategias de comercialización, ofertan sus servicios de organización de reuniones.

Los Buró de convenciones son organismos sin fines lucrativos cuyo objetivo principal es la captación de turismo de negocio para la ciudad (o país) creados por instituciones públicas y con la participación de instituciones públicas o privadas, cámara de comercio u otras entidades profesionales del sector turístico tanto público como privado. Es en si misma es una oficina que facilita información actualizada y objetiva sobre la infraestructura y servicio que tiene la ciudad (o país) para la organización de congresos, convenciones y viaje de incentivo.

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación Grafico 1:

	Servicios			
	Operación logistica	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logisticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de Incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO? Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena.

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico.

Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. **Reducción de costos**: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
2. **Costo logístico variable**: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
3. **Desarrollo del 'core business':** permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
4. **Mayor control del acuerdo logístico**: sobre costos, plazos y calidad.
5. **Acceso a tecnología**: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

• **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

• **Federación Colombiana de Logística – FEDELOG**: agrupa la comunidad de profesionales vinculados al mundo de las actividades logísticas en Colombia

• **Asociación de Transportadores Aéreos Colombianos – ATAC**: La Asociación del Transporte Aéreo en Colombia – ATAC, representa a las aerolíneas que transportan alrededor del 95% de los pasajeros en el país.

• **Asociación hotelera y turística en Colombia – COTELCO**: es la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, fundada el 14 de junio de 1954 por un grupo de empresarios hoteleros en la ciudad de Barranquilla. En ese momento la Asociación se fundó con la presencia de 19 hoteles del país, hoy contamos con cerca de 1000 empresas aliadas. COTELCO tiene presencia en 23 departamentos a nivel nacional.

• **Asociación colombiana de la Industria gastronómica – ACODRÉS:** La asociación está organizada como una federación en la cual cada capítulo propende por los intereses locales de sus afiliados y por el desarrollo sostenible de su región. A nivel nacional cuenta con una presidencia ejecutiva nacional encargada de ejecutar las políticas trazadas por la Asamblea General de delegados y por la Junta Directiva Nacional, en beneficio de la totalidad de afiliados del país.

• **La Asociación Nacional de Transportadores - ASOTRANS:** es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

los intereses de la industria del transporte público por carretera, aportando al desarrollo social y económico del país, por medio de la asesoría, vinculación, interlocución, divulgación de normas, organización de convenciones transportadoras, seminarios foros y talleres, dirigidos a mejorar el nivel técnico y profesional del talento humano que se desempeña en el sector.

• **Asociación colombiana de viajes y turismo – ANATO**: La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949 está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

• **The Global Association of the Exhibition Industry - UFI** es la asociación mundial de los principales organizadores de ferias comerciales y propietarios de ferias, así como las principales asociaciones de exposiciones nacionales e internacionales, y socios seleccionados de la industria de exposiciones.

Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA: la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, representa a los principales proveedores mundiales en el manejo, transporte y alojamiento de reuniones y eventos internacionales, cuenta con más de 1,100 compañías y organizaciones miembros en casi 100 países en todo el mundo. Desde su creación hace 55 años, ICCA se especializa en el sector de reuniones de asociaciones internacionales, que ofrece datos del sector, canales de comunicación y oportunidades de desarrollo empresarial.

• **ACBTL: Asociación Colombiana de BTL** conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país

• **MPI: Meeting Professionals International -** Fundada en 1972, la organización ofrece educación innovadora y relevante, oportunidades de networking e intercambios comerciales, y actúa como una voz prominente para la promoción y el crecimiento de la industria.

• **COCAL: Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina**, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras d e eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.

• **OMT: La Organización Mundial del Turismo (OMT)** es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

• **Eventoplus.com:** Informa y conecta a los profesionales, empujando el desarrollo del mercado de eventos, reuniones e incentivos en España. Siempre muy cerca de los profesionales, les ofrecemos plataformas y soluciones: el primer portal de eventos en España (eventoplus.com); la revista de referencia (eventos Magazine)

• **Directorio Sectorial Proveedores Eventos**: guía completa y especializada en Antioquia para la organización, operación y montaje de todo tipo de eventos.

• **eventoslatinoamericanos.com:** Es una publicación especializada en congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, reuniones empresariales, viajes de incentivo y reuniones en general. Entidades relacionadas con el sector:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

• **PROCOLOMBIA** es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energético y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional de oficinas, ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

• **CITUR: Sistema Único Integral para el Manejo de Información Cuantitativa y cualitativa de Turismo de Colombia,** que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información.

• **FONTUR:** Articuladores de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política de turismo para el apalancamiento de la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria turística y a la paz en Colombia.

• **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

• **Ministerio de Cultura:** entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Es una organización que actúa de buena fe, con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.4

PERSPECTIVA ECONÓMICA: La actividad económica sobre la cual recae la prestación del servicio de transporte de pasajeros corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2022(p)): 1.678.975 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,58 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$3.227
- Exportaciones** per cápita (2022): US$599,4
- Importaciones*** per cápita (2022): US$119,5

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2022(p)): US$6.649
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.101,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

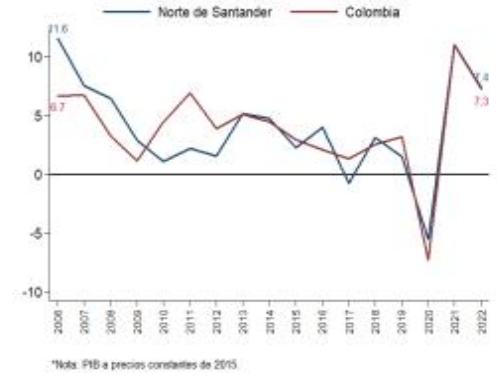
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

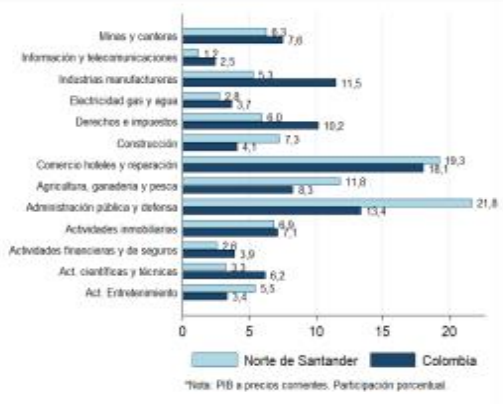
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



*A diciembre de 2022(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2023.

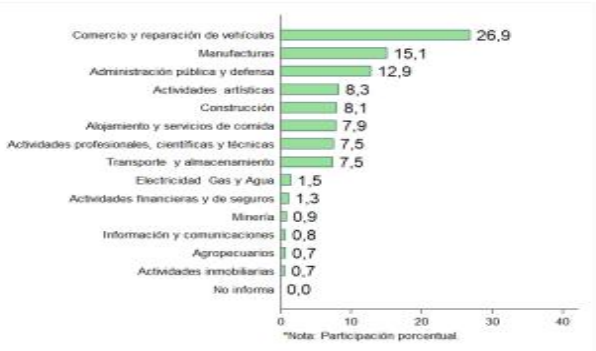
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil mar-may de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,9 % del total de ocupados de Cúcuta



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de junio de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

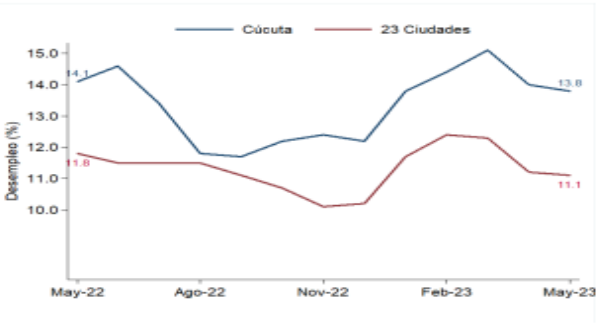
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil marzo-mayo de 2023, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (mar-may)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de junio de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

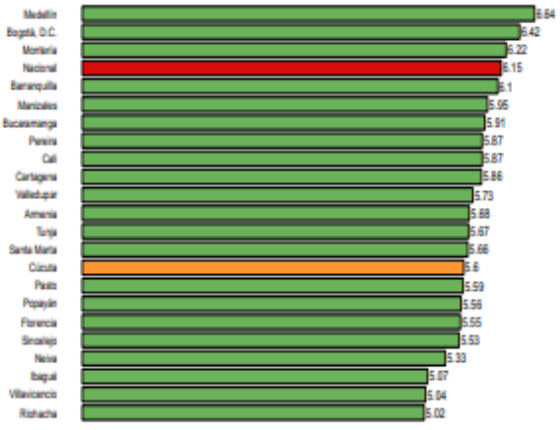
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - junio 2023

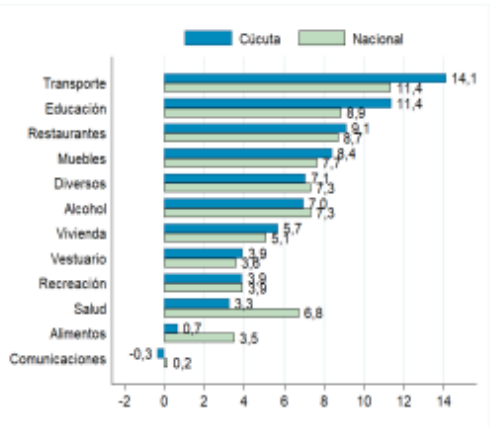
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de julio de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

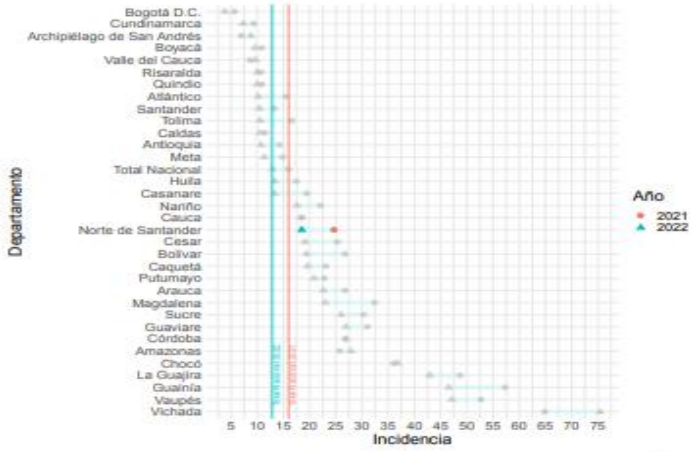
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y el cambio entre 2021 y 2022

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 23 de mayo de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2022, *Sin aseguramiento en salud* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 5.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2021	Total-2022	Cabeceras-2022	Rural-2022	Variacion
Sin aseguramiento en salud	22,7	16,9	16,5	18,7	-5,8
Inasistencia escolar	10,1	4,8	4,5	5,8	-5,3
Barreras de acceso a servicios de salud	6,5	2,1	1,6	4,1	-4,4
Hacinamiento crítico	13,9	11,6	11,9	10,6	-2,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	10,0	8,6	8,5	9,0	-1,4
Inadecuada eliminación de excretas	6,6	5,4	0,9	24,4	-1,2
Trabajo infantil	2,9	1,8	1,1	4,5	-1,1
Analfabetismo	9,7	8,7	6,7	17,1	-1,0
Sin acceso a fuente de agua mejorada	13,5	12,6	0,4	64,2	-0,9
Rezago escolar	28,2	27,8	25,6	37,3	-0,4
Material inadecuado de pisos	4,0	3,7	1,6	12,4	-0,3
Bajo logro educativo	48,0	47,9	40,4	79,9	-0,1
Desempleo de larga duración	9,3	9,3	9,6	7,7	0,0
Trabajo informal	86,6	86,7	84,5	96,3	0,1
Material inadecuado de paredes exteriores	2,3	3,1	3,3	2,5	0,8

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 23 de mayo de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

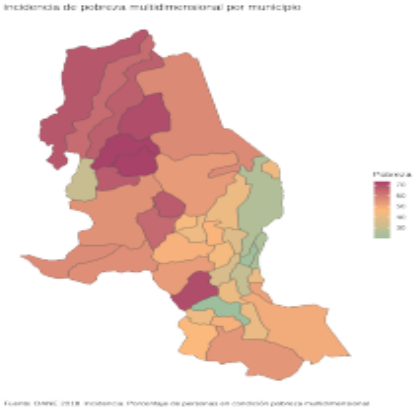
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



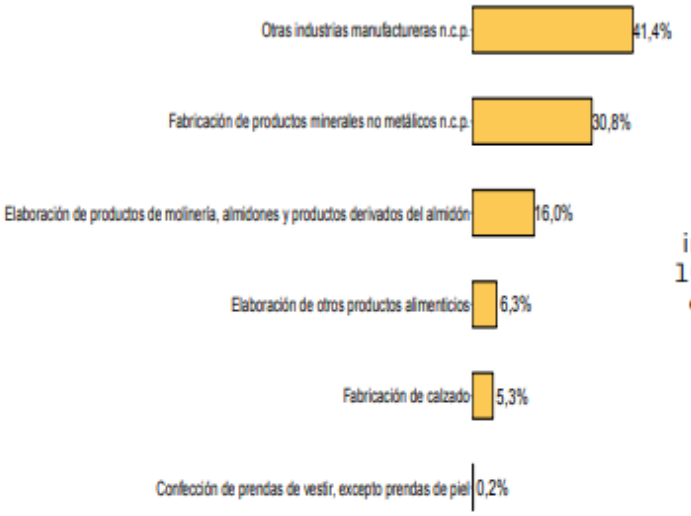
Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2021



Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 110, 131, 241, 242, 151, 161, 169, 181, 191, 202, 222, 231, 251, 259, 281, 282, 311, 312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2023.

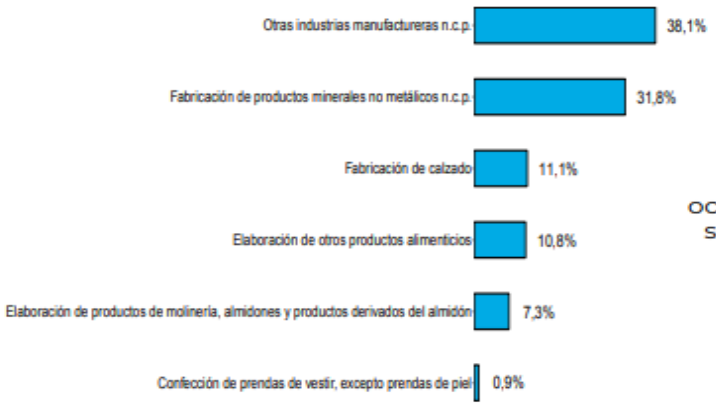
AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2021



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas seis ramas industriales en 2021.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 110, 131, 241, 242, 151, 161, 169, 181, 191, 202, 222, 231, 251, 259, 281, 282, 311, 312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2023.

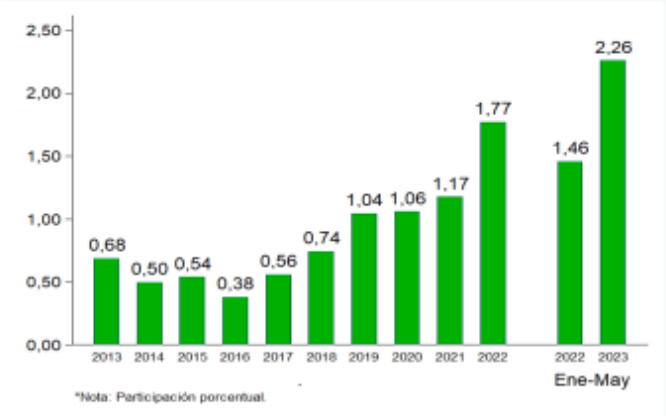
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones de Norte de Santander

Las exportaciones de Norte de Santander representaron en promedio 0,8 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A mayo de 2023, el departamento registró una participación superior a la observada en el mismo periodo del año anterior.

Figura 16: Participación en las exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de julio de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var. % 22	Part. % 2022	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023
Total	486.304	1.006.327	106,9	100,0	334.051	464.967	39,2	100,0
Minero - energético	422.363	932.318	120,7	92,7	307.290	420.434	36,8	90,4
No Minero - energético	63.942	74.010	15,7	7,3	26.761	44.533	66,4	9,6
Industria Liviana	21.989	30.752	39,9	3,1	10.656	16.108	51,2	3,5
Agroindustrial	27.024	23.368	-13,5	2,3	8.614	16.640	93,2	3,6
Industria básica	6.981	9.253	32,5	0,9	2.916	4.014	37,7	0,9
Agropecuario	6.904	8.196	18,7	0,8	3.498	7.372	110,8	1,6
Maquinaria y equipo	1.037	2.318	123,4	0,2	1.075	368	-65,7	0,1
Industria automotriz	7	121	1.713,1	0,0	0	31	Inf	0,0
Demás productos	0	3	Inf	0,0	3	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento aumentaron 106,9 % entre 2021 y 2022.
- A mayo de 2023, aumentaron 39,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a mayo.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de julio de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a mayo, 2023

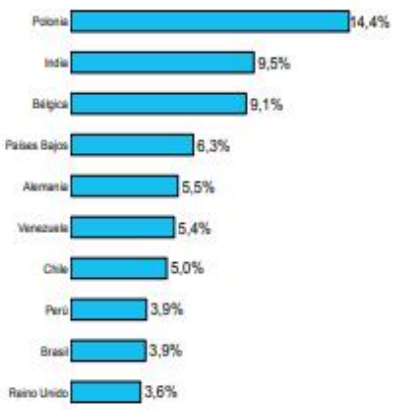
En lo corrido del año, las hullas representaron el 54,2 % de las exportaciones del departamento.

Figura 17: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Polonia.

Figura 18: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de julio de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

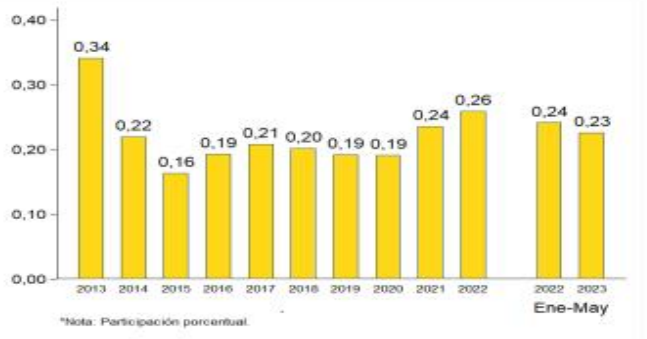
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Importaciones de Norte de Santander

La figura muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron en promedio 0,2 % de las importaciones nacionales entre 2013 y 2022. A mayo de 2023, el departamento registró niveles de participación similares frente al mismo periodo del año anterior.

Figura 19: Participación en las importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de julio de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var. % 22	Part. % 2022	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023
Total	143.896	200.669	39,5	100,0	77.588	60.523	-22,0	100,0
Minero - energético	6.468	13.353	106,4	6,6	7.485	8.486	13,4	14,0
No Minero - energético	137.428	187.317	36,3	93,3	70.103	52.037	-25,8	86,0
Industria básica	46.518	59.367	27,6	29,6	24.756	21.385	-13,6	35,3
Maquinaria y equipo	42.116	43.299	2,8	21,6	15.993	11.068	-30,8	18,3
Industria automotriz	2.802	33.971	1.112,3	16,9	8.374	1.198	-85,7	2,0
Industria Liviana	21.396	28.843	34,8	14,4	10.908	7.655	-29,8	12,6
Agropecuario	19.780	20.274	2,5	10,1	9.715	9.454	-2,7	15,6
Agroindustrial	4.650	1.411	-69,7	0,7	330	1.245	277,7	2,1
Demás productos	166	151	-8,6	0,1	29	32	11,5	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 39,5 % en 2022 con respecto a 2021.
- A mayo de 2023, disminuyeron 22 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de la industria básica.

*Año acumulado a mayo. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de julio de 2023

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a mayo, 2023

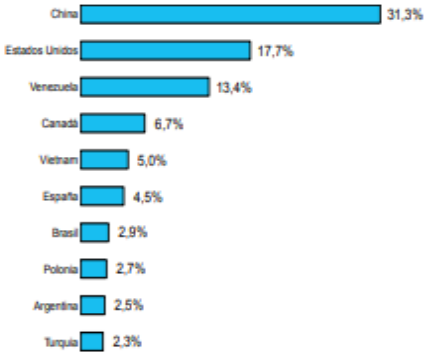
En lo corrido del año, los trigo y morcajo representaron el 8,5 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue China.

Figura 20: Principales productos



Figura 21: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de julio de 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	*Miles dólares FOB* 2022	2023	Var.%	Part.% 2023
Unión Europea	49.115	209.480	326,5	45,1
CAN	22.043	26.834	21,7	5,8
Venezuela	11.910	24.931	109,3	5,4
Chile	1.554	23.115	1.387,5	5,0
Mercosur	47.283	19.488	-58,8	4,2
Reino Unido	2.225	16.783	654,3	3,6
EFTA	21.366	15.635	-26,8	3,4
Triángulo Norte	17.184	7.095	-58,7	1,5
Estados Unidos	2.412	6.380	164,5	1,4
México	16.605	5.692	-65,7	1,2
Canadá	0	1.163	Inf	0,3
Costa Rica	1.052	1.213	15,3	0,3
Puerto Rico	157	36	-77,1	0,0
Israel	2	0	-100,0	0,0
Corea del Sur	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	*Miles dólares CIF* 2022	2023	Var.%	Part.% 2023
Estados Unidos	17.072	10.729	-37,2	17,7
Venezuela	1.461	8.115	455,4	13,4
Unión Europea	9.742	5.625	-42,3	9,3
Canadá	119	4.062	3.313,4	6,7
Mercosur	5.578	3.285	-41,1	5,4
Corea del Sur	183	751	310,4	1,2
Chile	1.012	730	-27,9	1,2
CAN	769	502	-34,7	0,8
EFTA	287	414	44,3	0,7
México	3.063	300	-90,2	0,5
Reino Unido	78	31	-60,3	0,1
Puerto Rico	0	0		0,0
Triángulo Norte	1	1	0,0	0,0
Israel	25	9	-64,0	0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a mayo.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de julio de 2023.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de julio de 2023

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo 2020	2021	2022	Año acumulado* 2021C	2022C	2023C
2704	Coques y semicoques	178.689	333.529	561.424	128.936	231.423	167.747
2701	Hullas	97.345	88.585	370.222	48.375	75.676	252.163
1511	Aceite de palma	5.478	16.791	11.692	3.076	3.966	6.397
6907	Placas y baldosas, d	2.925	4.903	6.150	1.873	2.240	3.065
1507	Aceite de soya	16.899	7.856	4.513	3.471	2.561	949
3923	Artículos para el transporte o envasados	788	1.421	4.171	185	1.582	3.072
1102	Harina de cereales	1.705	2.871	3.811	646	2.630	1.403
6305	Sacos (bolsas)	1.094	1.846	3.342	720	951	0
3305	Preparaciones capilares	143	2.285	2.244	601	730	1.245
3307	Preparaciones para afeitar	157	1.626	2.092	772	1.097	1.058
6905	Tejas, elementos de	1.044	1.369	1.858	505	698	1.152
1905	Productos de panadería	57	384	1.800	77	318	4.044
0901	Café	457	29	1.772	29	19	4.554
0511	Otros productos de origen animal	1.179	1.772	1.744	722	526	513
1704	Artículos de confitería	238	194	1.705	37	734	770
	Subtotal	308.196	465.460	978.540	190.024	325.151	448.133
	Participación %	94	96	97	96	97	96
	Exportaciones del Departamento de Norte de Santander	328.455	486.305	1.006.327	197.794	334.051	464.967

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a mayo.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de julio de 2023.

EL BARRIL DEL PETRÓLEO BRENT, REFERENCIA PARA COLOMBIA, SUBIÓ 1,46% A US$86,38, MIENTRAS QUE EL WTI LO HIZO 1,75% A US$82,98

Tras una jornada en la que el dólar volvió a romper un nuevo techo, como lo fue el jueves, cuando logró escalar hasta los $4.144, **la divisa finalizó el último día de cotización de la semana a la baja, pues registró un promedio de cierre de $4.077,59**, ubicándose $67,20 abajo de la Tasa Representativa del Mercado, que para hoy está en $4.144,79.

ADEMÁS, ESTE VIERNES, SE REGISTRARON MÍNIMOS DE $4.022 Y MÁXIMOS DE $4.136.

Esto se ha dado en medio de un panorama global álgido y de recientes escándalos en la política local. En el ámbito internacional, los movimientos han consecuencia de que Fitch bajó la nota crediticia de largo plazo de EE.UU. a AA+, desde AAA, y tras la decisión del Banco Central de Japón de liberar el control de la curva.

Mientras que en el ámbito local, las declaraciones de Nicolás Petro en el juicio del jueves, en el que reveló que **entraron dineros ilícitos a la campaña presidencial de Gustavo Petro, mantienen atentos a los mercados** de lo que pueda ocurrir de ahora en adelante con el Gobierno.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Todo esto, llevó a que en la jornada, **el peso colombiano fuera la mejor moneda dentro de las emergentes, ganando 2,23%**, seguido del forínt húngaro (1,70%), el rand sudafricano (1,65%), el peso mexicano (1,58%), y el zloty polaco (1,32%).

Según Bloomberg, **los inversionistas están haciendo balance al final de una semana difícil en el mercado de bonos**. La sacudida de Fitch Ratings que despojó a EE. UU. de su clasificación crediticia AAA se vio agravada por la noticia del miércoles de que el gobierno impulsará las ventas de deuda trimestrales a US$103.000 millones, más de lo esperado.

Los rendimientos se dispararon a su nivel más alto desde noviembre, ya que los comerciantes se preocuparon por el aumento de la oferta, eliminando las ganancias del mercado del Tesoro para 2023.

PRECIOS DEL PETRÓLEO
El barril del petróleo Brent, referencia para Colombia, subió 1,46% a US$86,38, mientras que el WTI lo hizo 1,75% a US$82,98.

Los precios del petróleo subieron alrededor de 2% el jueves, ya que Arabia Saudita y Rusia tomaron medidas para mantener los suministros ajustados hasta septiembre y posiblemente más allá.

La falta de grandes movimientos de precios en las últimas semanas ha reducido la volatilidad histórica o real de los futuros del Brent medidos de cierre a cierre a 30 días a su nivel más bajo desde febrero de 2022.

Arabia Saudita dijo que extenderá un recorte voluntario de producción de petróleo de un millón de barriles por día (bpd) por tercer mes para incluir septiembre, y agregó que podría extenderse más allá de eso o profundizar la medida.

SALARIO MÍNIMO
Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2023.
Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000

A2. TECNICO

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

La contratación debe realizarse con una empresa que garantice que los bienes o servicios suministrados, serán de excelente calidad, en igual o mejores condiciones a los descritos en las fichas técnicas que hacen parte del presente proceso de selección.

A continuación, mostramos en la siguiente tabla las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, en documento anexo 1 se presenta la Ficha Técnica de los servicios, donde la Denominación Técnica corresponde a las estipuladas en el plan de compras para el año 2022. En la propuesta se debe presentar certificación que cumple con cada una de las

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

condiciones técnicas exigidas como requisito indispensable para la habilitación y evaluación de la propuesta.

- Refrigerios , almuerzos ,cenas, estación de café, hidratación deben ser entregados en las horas estipuladas, debidamente empacados y colocados en sitio para entregar a los participantes, previamente informado y concertado con el supervisor del contrato, de igual manera el menú será entregado por parte del supervisor del futuro contrato, cumpliendo con todas las especificaciones de manipulación de alimentos (deberá certificar que cuenta con este requisito y con empaques biodegradables que no contaminen el medio ambiente. deberá certificar con oficio que cumple este requerimiento, so pena de ser rechazada la oferta.

- Contar con transporte apropiado para el traslado de los equipos y elementos para las mesas temáticas necesarios para la organización de los eventos. los participantes deberán certificar con oficio que cumple este requerimiento, so pena de ser rechazada la oferta.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como **FICHA TECNICA.**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ACTIVIDAD 1.		ESPECIFICACIÓN
ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS NECESARIO QUE DETERMINEN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN PARA ESTA POBLACION.		
KIT NUTRICIONAL	UNIDAD	
COMPONENTES KIT NUTRICIONAL		
AZUCAR EMPACADA EN BOLSA (500 GM)	LB	AZUCAR BLANCA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS (RANCIO, AMARGO O PRODUCTOS QUIMICOS), EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA
PANELA EMPACADA EN BOLSA (400 GR)	GR	PANELA CUADRADA ENVUELTA EN PLASTICO
SAL YODADA EN EMPAQUE DE BOLSA (1 KG)	KG	SAL YODADA EN EMPAQUE DE BOLSA PLASTIA DEBIDAMENTE SELLADA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS.
ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLASTICO (900 ML)	ML	ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLASTICO DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACION DE 900ML CON TAPA REMOVIBLE
ARROZ EN BOLSA (1 KG)	KG	ARROZ EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 1KG, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS, EN GRANO ENTERO.
CAFÉ EMPACADO (250 GR)	GR	CAFÉ EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS
FRIJOL EN EMPAQUE DE BOLSA (1 KG)	KG	FRIJOL EN EMPAQUE DE BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS
LENTEJA EN EMPAQUE DE BOLSA (1 KG)	KG	LENTEJA EN EMPAQUE DE BOLSA PLÁSTICA DEBIDAMENTE SELLADO, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS
LOMITO DE ATUN EN LATA (170 GR)	GR	LOMITO DE ATUN EN LATA DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 170GR, CON TAPA ABRE FACIL.
PASTA TIPO ESPAGUETI (500 GM)	LB	PASTA TIPO ESPAGUETI EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA EN PRESENTACIÓN DE LIBRA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS
HARINA DE MAIZ EN EMPAQUE DE BOLSA (500 GM)	LB	HARINA DE MAIZ EN EMPAQUE DE BOLSA PLÁSTICA DEBIDAMENTE SELLADA EN PRESENTACIÓN DE LIBRA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS
HARINA DE TRIGO EN EMPAQUE DE BOLSA (500 GM)	LB	HARINA DE TRIGO BLANCA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS, EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA, EN PRESENTACIÓN DE LIBRA
CHOCOLATE PASTILLAS (500 GR)	GR	CHOCOLATE EN PASTILLA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS, EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO, EN PRESENTACIÓN DE LIBRA
AVENA EN HOJUELAS (500 GM)	LB	AVENA EN HOJUELA TRADICIONAL COLOR CAOBA SUAVE DE TAMAÑO MEDIANO DE FORMA REDONDEADA, BORDES SUAVES, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS (RANCIO, AMARGO O PRODUCTOS QUIMICOS), EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA, EN PRESENTACIÓN DE LIBRA

LOGISTICA	**UND**	**LOGISTICA PARA ENTREGA DE KIT NUTRICIONAL** **TRASLADO POR TONELADA (10KG APROX MERCADO, VALOR TONELADA $1.000.000, NO INCLUYE ESPERA, CARGUE, DESCARGUE) 16 TONELADA $160.000.000** **TIEMPO EN ESPERA DEL TRANSPORTE EN 20 RECORRIDOS $17.000.000** **ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE (INCLUYE COMPRA DE ESTIBAS , FUMIGACION , LIMPIEZA)$35.000.000** **EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.000.000** **VIATICOS DE PERSONAS DE LÓGISTICA $2.000.000 (2 PERSONAS)** **BODEGAJE $10.000.000**
REFRIGERIOS + HIDRATACION EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIÓN**
DESCRIPCION		
REFRIGERIOS ACTIVIDADES ATENCION INTEGRAL	**UND**	**OPCIÓN 1: SANDWICH DE POLLO O SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO+ JUGO HIT SIN AZUCAR O GASEOSA PET 250** **OPCIÓN 2: CROISSANT DE POLLO O CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO + JUGO HIT SIN AZUCAR O GASEOSA PET 250**
HIDRATACION ACTIVIDADES ATENCION INTEGRAL	**UND**	**HIDRATACIÓN EN BOLSA PLASTICA**
ACTIVIDAD 2.		**ESPECIFICACIÓN**
A). ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PRESTADA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCEN. ESTARÁ A CARGO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL; CUANDO SEA NECESARIO, LOS ADULTOS MAYORES SERÁN REMITIDOS A LAS ENTIDADES DE LAS SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS ESPECÍFICA.		
B). ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA CUAL ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICIÓN, MEDICINA GENERAL, GERIATRÍA Y ODONTOLOGÍA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.		
PERSONAL PROFESIONAL	**UNIDAD**	
DETALLE DE PROFESIONALES		
PSICOLOGAS Y TRABAJO SOCIAL	**UND**	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O TRABAJO SOCIAL , CON TARJETA PROFESIONAL**
FONOAUDIOLOGOS	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO Y/O POSTGRADO EN AUDIOLOGÍA**
NUTRICIONISTAS	**UND**	**PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**
FISIOTERAPEUTAS	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO EN FISIOTERAPIA**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PERSONAL TECNICOS PROFESIONALES	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
DETALLE DE TECNICOS PROFESIONALES		
AUXILIARES DE ENFERMERIA	UND	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
MATERIALES DE TRABAJO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
DETALLE DE MATERIALES DE TRABAJO		
GLUCOMETROS	UND	INSTRUMENTO DE MEDIDA PARA FÁCIL OBTENCIÓN DE CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE DE FORMA INSTANTÁNEA, DE DIFERENTES COLORES
TIRILLAS PARA GLUCOMETRIAS (CAJA X 100)	CAJA	LAS TIRAS SE UTILIZAN PARA PONER LA MUESTRA DE SANGRE EN EL GLUCÓMETRO PARA MONITOREAR PERIÓDICAMENTE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE.
LANCETAS PARA GLUCOMETRIA (CAJA X 50)	CAJA	LAS LANCETAS SE UTILIZAN PARA HACER PUNCIONES, UTILIZADO PARA MONITOREAR PERIÓDICAMENTE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE
TENSIOMETRO DIGITAL	UND	MONITOR DE PRESIÓN SANGUÍNEA AUTOMÁTICO PARA USO DE PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS. LOS VALORES SE LEEN EN UNA PANTALLA LCD. SE UTILIZA COMO EQUIPO DE DIAGNÓSTICO PRIMARIO Y MONITOREO EN PACIENTES ADULTOS CON ALTERACIONES CARDÍACAS.
CREMA PARA DOLOR MUSCULAR (TUBO 30 GR)	UND	CREMA IDEAL PARA CALMAR MALTRATOS Y GOLPES, Y MEJORAR LA CIRCULACIÓN.
GUANTE LATEX (CAJA X 100)	CAJA	GUANTE FABRICADO DE ELASTÓMERO, USADO EN LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ELEMENTOS QUÍMICOS Y/O QUE REQUIEREN LIMPIEZA
TAPABOCA (CAJA X 50)	CAJA	TIPO DE MÁSCARA AUTOFILTRANTE O MASCARILLA QUE CUBRE PARCIALMENTE EL ROSTRO
GEL ANTIBACTERIAL (1 LT)	UND	EL GEL ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES DE ALTA CALIDAD, ALCOHOL AL 69% Y AROMA NEUTRO. ELIMINA EL 99.9% DE GÉRMENES Y BACTERIAS, DEJANDO UNA SENSACIÓN DE LIMPIEZA Y SUAVIDAD.
GUARDIAN PARA RESIDUOS BIOLOGICOS	UND	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA RIESGO BIOLOGICO, MATERIAL CONTAMINADO, DESECHOS Y ELEMENTOS CORTOPUNZANTES
CONTENEDOR PLASTICO PARA DEZPLAZAMIENTO (120 LT)	UND	CONTENEDOR DE RESIDUOS CON RUEDAS Y TAPA DE 120 LITROS, MULTICOLOR.
APARATO AUDITIVO	UND	APARATO AUDITIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, QUE SIRVE PARA AMPLIFICAR SONIDOS, FÁCIL DE LLEVAR, CÓMODO Y SEGURO PARA EL OÍDO.
MEJOR VISION (VALORACIÓN, LENTES Y MONTURA)	UND	ELEMENTO O ELEMENTOS NECESARIOS PARA MEJORA DE VISIÓN DEPENDIENDO DE LO QUE EL PROFESIONAL CREA SEGÚN VALORACIÓN

MEJOR SONRISA (VALORACIÓN, REHABILITACIÓN, ESTOMATOGNATICO Y PROTESIS DENTAL PARCIAL; ACRILICA INMEDIATA)	UND	ELEMENTO O ELEMENTOS NECESARIOS PARA MEJORA DE SONRISA DEPENDIENDO DE LO QUE EL PROFESIONAL CREA SEGÚN VALORACIÓN
BASCULA	UND	BÁSCULA IDEAL Y MODERNA, QUE SIRVE PARA CONOCER Y CONTROLAR PESO DE LA PERSONA.
CINTA METRICA	UND	CINTA MÉTRICA NUEVA Y DE BUENA CALIDAD, LOS CENTÍMETROS ESTÁN EN UN LADO Y LAS PULGADAS EN EL REVERSO, FLEXIBLE, PORTÁTIL, FÁCIL DE LEER. MULTICOLOR
ALGODÓN 500 GM	UND	ALGODÓN BLANQUEADO LIBRE DE IMPUREZAS Y ACEITES, SUAVE AL TACTO Y CON BUENA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE LÍQUIDOS
ALCOHOL (700 ML)	UND	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO, EMPLEADO EN EL HOGAR Y HOSPITALES PARA LA DESINFECCIÓN DE LA PIEL, ÚTIL COMO COMPLEMENTO AL LAVADO HIGIÉNICO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.
LOGISTICA	UND	INCLUYE TRASLADO PARA VALORACIÓN INICIAL, REGRESO PARA ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE LENTES Y/O PROTESIS DENTAL DEL PERSONAL (ODONTOLOGO, AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA, OPTOMETRA, CONDUCTOR) (INCLUYE ALIMENTACIÓN Y ESTADÍA)
KIT DE ASEO PERSONAL	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
COMPONENTE KIT ASEO PERSONAL		
CEPILLO DE DIENTES	UND	CEPILLO DENTAL PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, EN EMPAQUE PLÁSTICO, PRESENTACIÓN EN DIFERENTES COLORES Y DE TAMAÑO ESTÁNDAR
CREMA DENTAL (75 ML)	UND	CREMA DENTAL EN PRESENTACIÓN DE TUBO X 75ML, CON FLÚOR EN CONCENTRACIÓN APROBADA
DESODORANTE ROLL ON (60 ML)	UND	DESODORANTE ROLL ON EN PRESENTACIÓN 60ML, PERFUMADO, SURTIDOS PARA TODO TIPO DE PIEL
JABON DE BAÑO (PAQ X 3)	UND	JABÓN EN BARRA DE TOCADOR, PRESENTACIÓN DE 4 UNIDADES, OLORES Y COLORES SURTIDOS
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA EN ROLLO (PAQ X 4)	UND	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA EN PAQUETE PLÁSTICO POR 4 UNIDADES, COLOR BLANCO
LOGISTICA	UND	LÓGISTICA (SE COMBINO LÓGISTICA DE KIT DE ASEO, AYUDAS TÉCNICAS Y KIT DE AUTOCUIDADO) TRANSPORTE DE 20730 PRODUCTOS CON UN PESO Y/O VOLUMEN ESTIMADO DE 30 TONELADAS CON VALOR DE $1.000.000 POR TONELADA PARA UN TOTAL DE $30.000.000 VALORACIÓN DE PROFESIONALES TRASLADO DE 20 PERSONAS A UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS CUBRE ESTADIA Y ALIMNETACION $52.000.000 BODEGAJE $25.000.000 EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.300.000. ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE $30.000.000
AYUDAS TECNICAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DETALLE DE AYUDAS TECNICAS		
SILLA PARA DUCHA	UND	SILLA PLÁSTICA CON RESPALDO Y APOYABRAZOS, CON TAPONES DE GOMA ANTIDESLIZANTES EN LAS PATAS PARA EVITAR RESBALONES
SILLA DE RUEDAS	UND	SILLA DE RUEDAS CON ESTRUCTURA Y REPOSAPIÉS FIJOS, REPOSABRAZOS, FÁCIL DE MANIOBRAR, FABRICADA EN ACERO Y PROPORCIONA ESTABILIDAD
CAMINADOR	UND	CAMINADOR CON TACOS ANTIDESLIZANTES, CON EMPUÑADORES DE CAUCHA ANTIDESLIZANTES QUE PROPORCIONAN UN MEJOR AGARRE, CON REGULADOR DE ALTURA PERMITIENDO UNA MAYOR ESTABILIDAD
BASTON	UND	BASTÓN CON EMPUÑADURA DE GOMA PARA MAYOR COMODIAD, ALTURA GRADUALE, DE DIFERENTES COLORES
BASTON PARA INVIDENTE	UND	BASTÓN BLANCO PLEGABLE DE MATERIAL LIGERO QUE PERMITE LA ORIENTACIÓN, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD.
LOGISTICA	UND	LÓGISTICA (SE COMBINO LÓGISTICA DE KIT DE ASEO, AYUDAS TÉCNICAS Y KIT DE AUTOCUIDADO) TRANSPORTE DE 20730 PRODUCTOS CON UN PESO Y/O VOLUMEN ESTIMADO DE 30 TONELADAS CON VALOR DE $1.000.000 POR TONELADA PARA UN TOTAL DE $30.000.000 VALORACIÓN DE PROFESIONALES TRASLADO DE 20 PERSONAS A UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS CUBRE ESTADIA Y ALIMNETACION $52.000.000 BODEGAJE $25.000.000 EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.300.000. ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE $30.000.000
KIT DE AUTOCUIDADO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
DETALLE DE KIT AUTOCUIDADO		
CREMA HUMECTANTE CORPORAL (400 ML)	UND	CREMA HUMECTANTE CORPORAL DE POTE PLASTICO DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 400ML
PAÑAL ABSORBENTE ADULTO (X 21 UNDS)	PAQUETE	PAÑAL ABSORBENTE PARA ADULTO POR 21 UNIDADES, CON CUBIERTA SUAVE, PARA HOMBRE Y MUJER, CON NEUTRALIZADOR DE ORINA
PAQUETE PAÑOS HUMEDOS (80 UNDS)	PAQUETE	PAÑQUETE DE PAÑOS HUMEDOS POR 80 UNIDADES, DEBIDAMENTE SELLADO, CON APERTURA EN EL CENTRO QUE PERMITE SACAR UNO A UNO EL PAÑITO.
CREMA PROTECTORA IRRITACION (POTE 50 GR)	UND	CREMA PROTECCTO IRRITACIÓN EN POTE PLASTICO DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 50GR
LOGISTICA	UND	LÓGISTICA (SE COMBINO LÓGISTICA DE KIT DE ASEO, AYUDAS TÉCNICAS Y KIT DE AUTOCUIDADO) TRANSPORTE DE 20730 PRODUCTOS CON UN PESO Y/O VOLUMEN ESTIMADO DE 30 TONELADAS CON VALOR DE $1.000.000 POR TONELADA PARA UN TOTAL DE $30.000.000 VALORACIÓN DE PROFESIONALES TRASLADO DE 20 PERSONAS A UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS CUBRE ESTADIA Y ALIMNETACION $52.000.000 BODEGAJE $25.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

		EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.300.000. **ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE $30.000.000**
ACTIVIDAD 3.		**ESPECIFICACIÓN**
ASEGURAMIENTO EN SALUD, SERÁ UNIVERSAL EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD INCLUYENDO A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINEN LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.		
PERSONAL PROFESIONAL	**UNIDAD**	
DETALLE DE PROFESIONALES		
SECRETARIA	**UND**	**SECRETARÍA PARA APOYO PROFESIONAL**
DIRECTOR GENERAL	**UND**	**PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD (MEDICINA Y/O ENFERMERÍA) CON TÍTULO DE POSTGRADO**
ACTIVIDAD 4.		**ESPECIFICACIÓN**
A). CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.		
B). PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA CONSECUCIÓN DE INGRESOS, CUANDO ELLO SEA POSIBLE.		
PERSONAL PROFESIONAL	**UNIDAD**	
DETALLE DE PROFESIONALES		
ADMINISTRADORES DE EMPRESA	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**
CONTADOR PUBLICO	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y TARJETA PROFESIONAL VIGENTE**
ABOGADO	**UND**	**TÍTULO PROFESIONAL EN ABOGADO**
MATERIALES DE TRABAJO	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIÓN**
DETALLE DE MATERIALES DE TRABAJO		

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PAPELERIA, PUBLICIDAD Y SOPORTE TECNOLOGICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO (INCLUYE TODA LA DOCUEMNTACION FISICA QUE SE DEBE ENTREGAR COMO SOPORTE , PUBLICIDAD BANER, LIBROS , MANEJO DE REDES SOCIALES , FOTOGRAFIAS Y VIDEOS SOPORTES , FORMATOS DE VALORACIONES Y CARACTERIZACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DIFERENTES A CUCUTA , INTENET , SOFTWARE, LICENCIAS, TELEFONOS MOVILES.	UND	PAPELERIA, PUBLICIDAD Y SOPORTE TECNOLOGICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO (INCLUYE TODA LA DOCUEMNTACION FISICA QUE SE DEBE ENTREGAR COMO SOPORTE , PUBLICIDAD BANER, LIBROS , MANEJO DE REDES SOCIALES , FOTOGRAFIAS Y VIDEOS SOPORTES , FORMATOS DE VALORACIONES Y CARACTERIZACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DIFERENTES A CUCUTA , INTENET , SOFTWARE, LICENCIAS, TELEFONOS MOVILES, SEGÚN NECESIDAD PAPELERÍA, RESMAS, ESCANEOS, FOTOCOPIAS, Y DEMÁS MATERIALES, PAPELERÍA PARA CARACTERIZACIÓN, VALORACIÓN, SOPORTE DE TALLERES, HOJAS DE ASISTENCÍA DE RECREACIONISTA, EDUCADOR FISICO, ARTE Y DEMAS TALLERES DE PROFESIONALES, VALORACIÓN DE NUTRICIONISTA, PSICOLOGOS, FONOAUDIOLOGOS, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ACTA DE ENTREGAS DE BIENES A USUARIO FINAL, CENTROS DE VIDA Y BIENESTAR Y ASOCIACIONES, FACTURAS QUE INCLUYE INFORME POR PROFESIONALES, SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRATO, INFORMES FINALES, INFORMES DE ENTREGA POR CADA MUNICIPIO, INCLUYE MATERILES DE TRABAJO PARA 153 PERSONAS Y PERSNAL ADMINISTRATIVO (LAPIZ, TABLAS DE SOPORTE, REGLAS, LAPICEROS, HOJAS , BORRADOR SACAPUNTAS, PERFORADOR, CARPETAS, GANCHOS LEGAJADORES , ENGRAPADORAS, SACAGRAPAS, GRAPAS, TINTA PARA SELOOS, HUELLEROS,COLORES, MARCADOR BORRABLE, TABLEROS ACRILICOS, BORRADORES PARA TABLEROS Y OTROS NECESARIOS PARA OFICINA Y DESARROLLO DE TALLERES). $80.000.000 LIBRO DE 80 A 100 HOJAS Y 10 CARTILLAS ENTRE 15 Y 24 HOJAS SE NETREGARAN A TODOS LOS COLABORADORES (153) Y A TODOS LOS MUNICIPIOS (40) COMO SOPORTE $70.000.000 PUBLICIDAD, (PERIODISTA CONTRATADO CON UN FOTOGRAFO, Y REDES SOCIALES, PARA HACER MANEJO DE REGISTRO) $20.000.000 SOPORTE TÉCNOLOGÍA, ARRIENDO SOFTWARE, LICENCIAS, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO $120.000.000 VALLA INFORMATIVA PARA LOS EVENTOS MASIVOS, Y VALLAS PARA IDENTIFICACION DE CADA EQUIPO DE TRABAJO EN NUMERO 4 POR EQUIPO $10.000.000 INTERNET EN LA SEDE E INTERNET MÓVIL, LA NUBE Y SEGURIDAD INCLUYE (MODEM, ROUTERS) $54.387.000 COBERTURA POR 4 MESES TELEFONOS MÓVILES CON PLANES NUMERO DE 4 , $12.000.000
CAMIONETA PARA TRANSPORTE	UND	CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, INCLUYE: GASOLINA, RODAMIENTO, SOAT, PÓLIZA DE CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS, CONDUCTOR, PEAJES.
CAMION TRASPORTE	UND	CAMION PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS, TRANPORTE DE ELEMENTOS, GASOLINA, RODAMIENTO, SOAT, PÓLIZA DE CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS, CONDUCTOR, PEAJES
CHALECOS + CARNET + PORTA CARNET + GORRA	UND	CHALECOS + CARNET + PORTA CARNET + GORRA, SEGÚN NECESIDAD
ACTIVIDAD 5.		ESPECIFICACIÓN
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SUMINISTRADO POR PERSONAS CAPACITADAS.		
PERSONAL PROFESIONAL	UNIDAD	
DETALLE DE PROFESIONALES		
RECREACIONISTA	UND	PROFESIONAL O TÉCNOLOGO RECREACIONISTA
EDUCADOR FISICO	UND	PROFESIONAL EDUCADOR FISICO
EDUCADOR ARTE	UND	PROFESIONAL O TÉCNOLOGO EN EDUCACIÓN ARTE
MATERIALES DE TRABAJO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN

DETALLE DE MATERIALES DE TRABAJO		
CABINA ACTIVA DE SONIDO + TRIPODE	**UND**	**CABINA ACTIVA DE SONIDO+ TRIPODE, INALÁMBRICO BLUETOOTH CON ALCANCE DE 10METROS, PUERTO DE LECTURA, CON FUNCIÓN DE RADIO, BATERIA RECARGABLE.**
SILLA PLASTICA SIN BRASO BLANCA	**UND**	**SILLA PLASTICA COLOR BLANCO, CON CUATRO PATAS, CON REGATONES ANTIDESLIZANTES, ASIENTO EN PLÁSTICO Y RESPALDAR DEL MISMO MATERIAL, SIN POSA BRAZOS**
MESA PLASTICA CUADRADA BLANCA	**UND**	**MESA PLÁSTICA CUADRADO COLOR BLANCO, CON CUATRO PATAS, CON REGATONES ANTIDESLIZANTES**
VENTILADORES	**UND**	**VENTILADOR OSCILATORIO MECÁNICO AJUSTABLE CON PEDESTAL, CON MALLA FRONTAL REMOVIBLE PARA LAVAR FACILMENTE, CON ASPA PLASTICA, BASE DISEÑADA PARA FÁCIL MONTAJE O DESMONTAJE**
COLCHONES ANTI ESTACARAS	**UND**	**COLCHON ANTIESCARAS DE MATERIAL RESISTENTE, SEGURO Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN PARA MAYOR DURABILIDAD, CON SISTEMA DE CELDAS DE AIRE QUE SE INFLAN Y DESINFLAN DE MANERA SECUENCIAL, DE DIFERENTES COLORES**
JUEGO BINGO PROFESIONAL	**UND**	**JUEGO DE BINGO PROFESIONAL, CON 20 CARTONES DE NUMERACIÓN ÚNICA, VENTANAS ÁGILES PARA TAPAR Y DESTAPAR LA NÚMERACIÓN, CON NÚMERACIÓN DEL 1 AL 75**
UNIFORME DEPORTIVO	**UND**	**UNIFORME DEPORTIVO DE DOS PIEZAS, UNISEX, DE DIFERENTES COLORES, FÁCIL SECADO.**
LOGISTICA	**UND**	**LÓGISTICA, INCLUYE:** **TRANSPORTE DE 20450 BIENES CON PESO APROXIMADO DE 37 TONELADAS $37.000.000** **CARGUE, DESCARGUE Y ESPERA POR 42 RECORRIDOS $42.000.000** **BODEGAJE $20.000.000** **VIATICOS DE PERSONAS DE LÓGISTICA $20.000.000** **ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA $35.000.000**
ACTIVIDAD 6.		**ESPECIFICACION**
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, EN CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.		
CELEBRACION ADULTO MAYOR	**UNIDAD**	
DETALLE DE ENCUENTRO ADULTO MAYOR		

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	UND	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA FOMENRTAR RELACIONES QUE PROMUEVAN EL BUEN DESARROLLO EN EL ADULTO MAYOR INCLUYE; EVENTO PARA DE 1000-2000 ASISTENTES AUDIOVISUAL Y TARIMA $12.000.000 (ARMADO DE TARIMA, PANTALLA , SONIDO, MICROFONOS, CAMARA PARA FEEDBACK) SILLAS ALQUILER DE 1000 A 2000 $1.500.000 ALQUILER DE VALLAS DE SEGURIDAD PARA ORGANIZACION DE ACCESOS $4.500.000 LÓGISTICA DE PERSDONAL PARA ATENCION DEL EVENTO (ENTRE 80 Y 100 PERSONAS) INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO , CENA E HIDRATACION DEL PERSONAL $5.000.000 AMBULANCIA PARA COBERTURA 8 HORAS DEL EVENTO A ADULTOS MAYORES Y CONTRATISTAS $2.000.000 PRESENTADOR $500.000 DECORACIÓN $3.000.000 (MANTELES, BOMBAS, FLORES , MUEBLES PARA MESA DIRECTIVA, OTROS) ARRIENDO BAÑOS PORTATILES $1.500.000 MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN $2.500.000 LIMPIEZA $3.000.000 DONACION A INSTITUCION O ARRIENDO $1.500.000 IMPREVISTOS $3.000.000
ACTIVIDAD 7.		ESPECIFICACION
PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.		
PERSONAL PROMOTORES	UNIDAD	
DETALLE DE PROMOTORES		
PROMOTOR	UND	BACHILLER, TECNICO O TECNOLOGO PROMOTOR PARA UN BUEN DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES EN EL ADULTO MAYOR
ACTIVIDAD 8.		ESPECIFICACION
A). PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (ESTAMPILLA PRO-ANCIANO); B). FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR		
DETALLE	UNIDAD	
DETALLE ACTIVIDAD		
PERSONAL PROFESIONAL PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	UND	PROFESIONALES EN ÁREAS ADMINTRATIVAS O DE SALUD PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN DE SOPORTES, COORDINACIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CON ORGANIZACIONES Y ALCALDES.
PERSONAL TÉCNICO PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	UND	PERSONAL PARA CONTROL DE INVENTARIOS, EMBALAJES, DESPACHOS, ENTREGAS, CUIDADO.
FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR, CAPACITACION EN NUTRICION,, ATENCION PRIMARIA, SALUD MENTAL, DEBERES Y DERECHOS ADULTO MAYOR, ENFERMEDADES CRONICAS , ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, AUTOCUIDADO, MANEJO DEL SOFTWARE	UND	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR, CAPACITACION EN NUTRICION,, ATENCION PRIMARIA, SALUD MENTAL, DEBERES Y DERECHOS ADULTO MAYOR, ENFERMEDADES CRONICAS , ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, AUTOCUIDADO, MANEJO DEL SOFTWARE INCLUYE ARRIENDO DE SALONES Y AUDIOVISUAL $30.000.000

		TRASLADO A CÚCUTA PARA CAPACITACIONES, MÁXIMO DE 80 PERSONAS DE LOS 39 MUNICIPIOS DIFERENTES, CON TRANSPORTE, ESTADIA Y ALIMENTACIÓN $86.800.000 **CONTRATACIÓN DE CAPACITADORES, CON TRANSPORTE, ESTADÍA Y ALIMENTACIÓN $30.000.000**

2. REGULATORIO

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una LICITACION PUBLICA

- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

PRINCIPIOS GENERALES

- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

 El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

- **PRINCIPIOS** El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;

b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

1. Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

2. Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

d) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

e) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

f) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

- **DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL** El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

- **DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL** La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

 Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.
- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.

3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que, en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **<u>ÁMBITO DE ACCIÓN</u>** El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

- **<u>CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</u>** El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

- **<u>DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</u>** No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

- **LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **DECRETO LEY ANTI TRÁMITES**

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

- **LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

- **EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para "las entidades que contratan con cargo a recursos públicos", sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

- **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:**

- La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

- Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia.

- Con base en la información suministrada por los proponentes, las Cámaras de Comercio verificarán y certificarán los siguientes requisitos habilitantes: (i) experiencia (contratos celebrados por el proponente), (ii) capacidad jurídica, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.

- **EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS:**

- Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- La garantía de cobertura del riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, se permiten garantías independientes por cada Etapa del Contrato, Período Contractual o unidad funcional (esta última en el caso de APPS).

- Las entidades estatales en los pliegos de condición para la contratación deben indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Período Contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.

- Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente. Si no lo hiciere, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

- Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Período contractual subsiguiente.

- **EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

- El Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios como aquellos contratos suscritos por uno o varios proveedores con Colombia Compra Eficiente para la provisión a las entidades estatales de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidos en éste.

- Este tipo de acuerdos será obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, mientras que, para las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la ramas ejecutiva y judicial, dichos acuerdos serán facultativos y, por lo tanto, podrán decidir si se acogen o no a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Los Procesos de Contratación para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios serán adelantados por Colombia Compra Eficiente bajo la modalidad de Selección Licitación Pública.

- **EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC:**

- Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma del proceso de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

- Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Las entidades estatales deben conceder trato nacional a:

1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales

2. A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado

3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

- **DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS.**

Colombia Compra Eficiente elaborará los siguientes documentos estandarizados:

- Manuales para el uso de los acuerdos Marco de Precio dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto.

- Manuales y guías, dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1082 de 2015, para:

1. La identificación y cobertura del Riesgo.
2. La determinación de la Capacidad Residual para los contratos de obra pública dependiendo del valor de los mismos.
3. La elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
4. El uso del Clasificador de Bienes y Servicios.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, ha desarrollado los siguientes documentos tipo:

- 01.Documentos tipo infraestructura de transporte
- 02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
- 04.Capacitaciones Documentos Tipo

El Departamento, se regirá por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituya.

La modalidad del contrato es de compraventa, de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros: Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece: ¨Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; ¨ As mismo, el decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., establece el procedimiento para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General, requiere contratar **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General, para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

#	RAZON SOCIAL
1	GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S
2	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
3	PEÑA ARDILA CARLOS ARTURO
4	AC LOGISTICA S.A.S.
5	FUNDACION FUNDAR
6	INTERNACIONAL LOGISTICA SAS
7	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
8	D Y G EVENTOS S.A.S.
9	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S.
10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
11	MAGNUM EVENTOS SAS
12	VERONA EVENTOS S A S
13	PUNTUAL EVENTOS LTDA
14	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
15	LOGISTICA GFG S.A.S
16	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS
17	G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S
18	HERMES LOGISTICA SAS
19	LOGISTICA TOTAL S A S
20	MAO EVENTOS LOGISTICA Y MERCADEO SAS
21	SEVAL LOGISTICA S A S
22	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S
23	MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS
24	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

25 G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.

- **¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

Para llevar a cabo **"APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

- **ALCANCE DEL OBJETO.**

 El contratista se obliga para con el Departamento a suministrar el apoyo logístico para los diferentes compromisos que deba asumir la administración Departamental en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en **APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, con ajuste a lo estipulado en ficha técnica donde se contienen las especificaciones técnicas Mínimas establecidas, las cuales hacen parte del presente documento.

 Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

 El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Min salud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será de **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($11.297.393.014.oo),** incluido IVA y demás costos e impuestos aplicables. Este valor puede variar acorde a los valores unitarios ofrecidos por el contratista en su oferta económica.

Forma de pago.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

a) Los pagos se efectuarán por acta de avance, debidamente autorizada y aprobada por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el interventor o supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en la que conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 En caso que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal

Entendiéndose que en el valor de la propuesta a presentar se encuentra incluido el I.V.A y demás impuestos correspondientes.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

d) Sujeción del pago a las apropiaciones presupuestales:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en el Departamento, una vez agotados los requisitos a que haya lugar.

Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

e) Gravámenes:

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se proponen por la entidad por valor costo unitario de ración deberán considerar tal concepto.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a) PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato, será hasta el 31/12/2023 o hasta agotar el presupuesto estimado para este proceso, a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previa aprobación de la garantía.

El contratista debe cumplir con la ejecución del contrato en los 40 Municipios del Departamento Norte de Santander en los sitios determinado por el Departamento.

b) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DISTRIBUCION DE COBERTURA A BENEFICIAR

El contratista debe cumplir con la ejecución del contrato en los 40 Municipios del Departamento Norte de Santander en los sitios determinado por el Departamento.

1. SUPERVISION

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL o por el servidor que designe el ordenador del gasto o, en el evento de que se contrate interventoría por el interventor externo contratado. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el secretario de Desarrollo Social, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

El supervisor ejercerá un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutarlas órdenes.
Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al departamento de Norte de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

1. PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en los documentos anexos denominados FICHA TECNICA" del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes y servicios a ofertar.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-SEG-02033-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$85.000.000
00302-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS DE ALIMENTACION REQUERIDOS POR LA GIBERNACION DE NORTE DE SANTANTER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QU DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COSNTITUCIONALES Y LEGALES LO QUE INLCUYE REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR	San José de Cúcuta	$750.000.000
00213-2020	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO LO QUE INCLUIYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERCVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$74.000.000
MC-SEG-01797-2020	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES	San José de Cúcuta	$74.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
01559-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LOS XX JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL AÑO 2019.	San José de Cúcuta	$255.000.000
01875-2019	APOYO LOGISTICO A LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS, LIGAS O CLUBES DE NORTE DE SANTANDER EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	San José de Cúcuta	$200.000.000
01570-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS.	San José de Cúcuta	$300.000.000
01961-2019	APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$70.000.000
01576-2019	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, PARA EL ENCUENTRO DE GESTORAS SOCIALES DE NORTE DE SANTANDER, PARA DESARROLLAR UN INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ACADEMICAS, CULTURALES Y PRODUCTIVAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR PROGRAMAS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DURANTE LOS DIAS DEL 18 AL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2019 INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CON EL CODIGO BPIN 2018004540181.	San José de Cúcuta	$69.930.000
01577-2019	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL REQUIERE CONTRATAR EL CONTRATAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS.	San José de Cúcuta	$69.910.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-SEG-044-2018	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$230.000.000
SA-SGD-002-2018	APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS" EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LO QUE INCLUYE LA REALZIACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS POR PRECIOS UNITARIOS.	San José de Cúcuta	$350.000.000
SA-SVD-001-2018	APOYO DE TRASPORTE, COMPENSATORIO, ESTADÍA,APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, DOCUMENTOS Y PROYECTOS, APOYO NECESARIO PARA LAS VÍCTIMAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYO A LAS MUJERES VÍCTIMAS CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS. PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	San José de Cúcuta	$120.000.000
SA-SECCUL-01-2018	EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con LA SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL a la prestación de servicios de operación logística para la realización de actividades y eventos culturales en norte de Santander, como estrategia de difusión de los principios y valores socioculturales	San José de Cúcuta	$457.649.984
SA-SGD-004-2017	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS", EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$372.649.728

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SVD-SAMC-003-2017	La Secretaría de Atención a Víctimas, Paz y Postconflicto, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, alojamiento y alimentación requeridos para atende los eventos y actividades del Consejo Departamental de Paz en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza 011 del 05 de agosto de 2016.	Otros Paises : Otras Ciudades	$100.000.000
SA-SVD-001-2017	APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO.	San José de Cúcuta	$149.804.000
SA-SEG-041-2017	APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES YSERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$210.000.000
SA-SEG-015-2017	APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$100.000.000
SA-MC-SM-001-2017	LA PRETACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PERECEDEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA MUJER NORTESANTANDERIANA EN EL DÍA DE LAS MADRES Y LA FAMILIA, EN LA QUE SE APOYARA A LAS ASOCIACIONES Y EVENTOS QUE CONMEMOREN ESTA FECHA.	San José de Cúcuta	$84.980.000
SA-SGD-003-2017	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$300.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-SVD-001-2016	APOYO LOGÍSTICO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO.	San José de Cúcuta	$119.790.000
SA-SGD-001-2017	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$300.000.000
SA-SVD-001-2016	APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO.	San José de Cúcuta	$120.000.000
SA-SGD-005-2016	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, ENFOCADAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DE INVESTIGACION Y DE POLICIA, ENTRE OTRAS, CUYO OBJETIVO CONDUZCA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN ÚBLICO, LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y OPERATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS	San José de Cúcuta	$319.999.776

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-SGD-002-2016	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACION DE ESTRATEGIAS O POLITICA PUBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN PREVENIR DELITOS QUE AFECTEN LAS CONDICIONES NORMALES DE VIDA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$99.820.000
SA-SEG-008-2016	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DEPASAJES AÉREOSREQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$160.000.000
SA-SEG-107-2015	SELECCION DEL OPERADOR LOGISTICO QUE SE ENCARGUE DE LA EJECUCION DEL FESTIVAL DE LAS COLONIAS EVENTO REALIZADO POR LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$139.950.000
SA-SEG-106-2015	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE REINDUCCION DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS POR EL DECRETO 1278, Y LA CAPACITACION DIRIGIDA A DOCENTES EN EL MANEJO DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA, FÍSICA, CIENCIAS NATURALES Y EL USO DE LAS SECUENCIAS DIDÁCTICAS DE APOYO, EN VERSIÓN FÍSICA Y VIRTUAL, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LOS CUALES SERÁN CONVOCADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA¿.	San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplona	$227.991.272
SA-SEG-013-2015	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LOS CUALES SERÁN CONVOCADOS EN LOS MUNICIPIO DE CUCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA.	San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplona	$99.872.360
SA-SEG-024-2014	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$150.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-SEG-018-2015	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$232.187.000
SA-SEG-046-2014	ONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN ALIMENTACION PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACION DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$119.995.776
SA-SEG-014-2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN ALIMENTACION PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA, Y POLICIA NACIONAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL PROXIMO 25 DE MAYO DE 2014	San José de Cúcuta	$74.881.740
SA-SEG-010-2013	SUMINISTRO DE LOS PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$124.000.000
SA-SEG-026-2013	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ESPECIALES, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ALOJAMIENTO QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	San José de Cúcuta	$93.000.000
SA-SEG-021-2013	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTOS OFICIALES, VISITAS DE PERSONALIDADES, Y ACTOS PROTOCOLARIOS, Y DE TODOS AQUELLOS COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, QUE POR SU NATURALEZA SE REQUIERA PRESTARLES ATENCIONES ESPECIALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	San José de Cúcuta	$75.000.000
SA-SAPSB-004-2012	AISLAMIENTO DE MARGENES Y NACIENTES MUNICIPIOS DE PAMPLONITA, PAMPLONA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Pamplona, Pamplonita, Santiago	$291.841.342
SA-SEG-009-2012	El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la prestación de los servicios de apoyo logístico para los diferentes eventos, actos oficiales, visitas de personalidades, y actos protocolarios, y de todos aquellos compromisos que deba asumir el señor Gobernador, y los Secretarios de Despacho, que por su naturaleza se requiera prestarles atenciones especiales por parte de la administración departamental, en lo que resta de la vigencia fiscal 2012; conforme a la descripción y especificaciones técnicas	San José de Cúcuta	$100.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	contenidas en el apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO contenido en el estudio previo		
SA-SEG-008-2012	El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la Prestación de los Servicios de Apoyo Administrativo al Programa de Capacitación, Eventos Especiales, Programas de Bienestar Social y Alojamiento que requiera la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia fiscal 2012	San José de Cúcuta	$100.000.000
SA-SEG-005-2012	El contratista se obliga para con el Departamento a el suministro de los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Gobernación del Departamento Norte de Santander	San José de Cúcuta	$180.000.000
SA-SEG-013-2011	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA OFICIAL DE REUNIONES, EVENTOS, CONMEMORACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN QUE DEBA PRESTARSE DURANTE LA VISITA OFICIAL AL DEPARTAMENTO DE LAS DIFERENTES PERSONALIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	San José de Cúcuta	$100.000.000
SA-SEG-005-2011	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ESPECIALES, BIENESTAR SOCIAL Y ALOJAMIENTO QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA GOBERNACIÓN	San José de Cúcuta	$100.000.000

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

- **CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander de satisfacer esta necesidad de su parque automotor, para poder cumplir los compromisos de los funcionarios que trabajan en esta entidad.
ii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iv. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Siguiendo los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y sus *Guías para la elaboración de estudios de sector,* donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada indicador financiero para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

La Gobernación de Norte de Santander considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Se hacen necesarios que los registros financieros el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2022, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

5.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

#	RAZON SOCIAL
1	GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S
2	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
3	PEÑA ARDILA CARLOS ARTURO
4	AC LOGISTICA S.A.S.
5	FUNDACION FUNDAR
6	INTERNACIONAL LOGISTICA SAS
7	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
8	D Y G EVENTOS S.A.S.
9	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S.
10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
11	MAGNUM EVENTOS SAS
12	VERONA EVENTOS S A S
13	PUNTUAL EVENTOS LTDA
14	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
15	LOGISTICA GFG S.A.S
16	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS
17	G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S
18	HERMES LOGISTICA SAS
19	LOGISTICA TOTAL S A S
20	MAO EVENTOS LOGISTICA Y MERCADEO SAS
21	SEVAL LOGISTICA S A S
22	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S
23	MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS
24	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S
25	G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.

5.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS FINANCIERO.

- Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

- El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

 Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

 La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

 La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

 Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

 De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de índices financieros que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 1041 de 2022, cuyo texto a tenor literal reza:

"ARTÍCULO 2. Modificación de los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquense los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. De este Decreto corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. De este Decreto.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. El proponente que cuente con inscripción activa y vigente en el RUP, que reporte la información de la capacidad financiera y organizacional, señalada en los parágrafos transitorios 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, deberá

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

presentarla en el formato unificado que las cámaras de comercio dispongan para tal efecto."

INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Indice\ de\ Liquidez\ (IL) = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 7

5.2.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE) = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 25%

5.2.3. COBERTURA DE INTERESES.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\textbf{\textit{Cobertura de Intereses}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad Neta}}}{\textbf{\textit{Gastos de Intereses}}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 10

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

5.2.4. RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\textbf{\textit{Rentabilidad del Patrimonio (ROE)}} = \frac{\textbf{\textit{Resultado del Ejercicio Neto}}}{\textbf{\textit{Patrimonio Total}}}$$

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,15

5.2.5. RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\textbf{Rentabilidad de los Activos (ROA)} = \frac{\textbf{Utilidad Neta}}{\textbf{Activos Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,11

5.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	**≥ 7**
Índice de endeudamiento (IE)	**≤ 25 %**
Cobertura de intereses	**≥ 10**
Rentabilidad del patrimonio	**≥ 0,15**
Rentabilidad del activo	**≥ 0,11**

6. ANALISIS DE RIESGO.

El DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

b. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

6.1 MATRIZ DE RIESGO

ID	Categoría	Impacto	Valoración

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

6.2 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

6.3 MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR

Como se vio en el análisis previo de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera que con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al 10% del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
d) De Responsabilidad	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Civil Extracontractual:	el Decreto 1082 de 2015, contratará un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes especificaciones:
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	400 S.M.L.M.V.
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación de **LICITACION PUBLICA**, que tendrá por objeto: **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" ,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

INDICADORES FINANCIEROS

La Gobernación de Norte de Santander, realiza el presupuesto para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **LICITACION PUBLICA,** que tendrá por objeto: **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** de acuerdo a contrataciones históricas con los incrementos salariales legales y a las apropiaciones presupuestales para establecer los precios de mercados, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($11.297.393.014.oo), incluido IVA y demás costos e impuestos aplicables. Este valor puede variar acorde a los valores unitarios ofrecidos por el contratista en su oferta económica.

A continuación, anexamos la muestra financiera tomada del RUES con corte financiero al 31 de diciembre de 2022 2020 2021 Según Decreto 1041/2022.

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
1	GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S	3,21	0,30	425,04	0,48	0,33
2	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S	1,76	0,40	INDETERMINADO	0,33	0,04
3	PEÑA ARDILA CARLOS ARTURO	26,68	0,01	5,45	0,08	0,08
4	AC LOGISTICA S.A.S.	2,34	0,61	5,39	0,26	0,10
5	FUNDACION FUNDAR	4,43	0,35	18781	0,40	0,25
6	INTERNACIONAL LOGISTICA SAS	3,51	0,52	27,93	0,37	0,18
7	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S	7,76	0,43	75,33	0,34	0,19
8	D Y G EVENTOS S.A.S.	1,31	0,26	91,90	0,72	0,53
9	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S.	6,17	0,17	139,82	0,28	0,23
10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	2,85	0,52	6,28	0,45	0,21
11	MAGNUM EVENTOS SAS	8,97	0,10	INDETERMINADO	0,16	0,14
12	VERONA EVENTOS S A S	1,68	0,52	INDETERMINADO	0,61	0,29
13	PUNTUAL EVENTOS LTDA	6,32	0,17	44,82	0,14	0,11
14	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	1,78	0,76	2,28	0,33	0,07
15	LOGISTICA GFG S.A.S	17,77	0,06	319,67	0,51	0,48
16	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS	4,27	0,35	116,13	0,33	0,21
17	G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S	0,73	0,50	2,15	0,00	0,00
18	HERMES LOGISTICA SAS	5,11	0,01	INDETERMINADO	0,09	0,09
19	LOGISTICA TOTAL S A S	0,98	0,78	3,44	0,10	0,02
20	MAO EVENTOS LOGISTICA Y MERCADEO SAS	7,36	0,41	0,93	0,03	0,02
21	SEVAL LOGISTICA S A S	3,91	0,34	26,96	0,43	0,28
22	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	4,81	0,25	8,18	0,39	0,29

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

23	MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	42,57	0,39	37,43	0,38	0,23
24	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S	1,44	0,35	1,89	0,09	0,05
25	G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.	4,74	0,43	15,46	0,38	0,21
	SUMATORIA	112,44	5,42	579,34	3,97	2,49
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	7,50	0,36	48,28	0,26	0,17
	MEDIANA	4,74	0,35	11,82	0,33	0,14
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	10,60	0,23	91,54	0,19	0,13
	LIMITE INFERIOR	-3,11	0,13	-43,26	0,08	0,03
	LIMITE SUPERIOR	18,10	0,59	139,82	0,45	0,30
	Tamaño de la muestra: n = 25					

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación de **LICITACION PUBLICA**, que tendrá por objeto: **""APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" ,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($11.297.393.014.oo), incluido IVA y demás costos e impuestos aplicables. Este valor puede variar acorde a los valores unitarios ofrecidos por el contratista en su oferta económica.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO

ACTIVIDAD 1.		ESPECIFICACIÓN	COTIZACION DISPROFARM SAS	COTIZACION INDUSTRIAS METALICAS RODRIGUEZ II SAS	COTIZACION UPED	COTIZACION FUNDACION PARA EL DESEMPLEO	COTIZACION NORTIENDAS DISTRIBUCIONES	COTIZACION DISTRIBUCIONES VEGA NAVARRO	COTIZACION SYSTEM SALUD	COTIZACION C&S CONSTRUCCCIONES Y SUMNISTROS SAS	PROMEDIO
ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS NECESARIO QUE DETERMINEN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN PARA ESTA POBLACION.											
KIT NUTRICIONAL	UNIDAD										
COMPONENTES KIT NUTRICIONAL											
AZUCAR EMPACADA EN BOLSA (500 GM)	LB	AZUCAR BLANCA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS (RANCIO, AMARGO O PRODUCTOS QUIMICOS), EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA	5.000	6.050	5.900	5.100	5.200	4.500	4.750	5.000	5.188
PANELA EMPACADA EN BOLSA (400 GR)	GR	PANELA CUADRADA ENVUELTA EN PLASTICO	4.600	5.760	5.700	4.700	4.900	4.100	4.690	4.650	4.888
SAL YODADA EN EMPAQUE DE BOLSA (1 KG)	KG	SAL YODADA EN EMPAQUE DE BOLSA PLASTIA DEBIDAMENTE SELLADA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS.	5.300	6.020	6.000	5.400	5.600	4.900	5.380	5.100	5.463
ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLASTICO (900 ML)	ML	ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLASTICO DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACION DE 900ML CON TAPA REMOVIBLE	8.900	9.900	9.500	9.000	9.000	9.000	9.000	8.700	9.125
ARROZ EN BOLSA (1 KG)	KG	ARROZ EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 1KG, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS, EN GRANO ENTERO.	4.000	5.505	5.000	4.100	3.500	3.500	3.675	3.720	4.125
CAFÉ EMPACADO (250 GR)	GR	CAFÉ EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS	7.200	8.150	8.100	7.300	7.600	6.900	7.250	7.200	7.463
FRIJOL EN EMPAQUE DE BOLSA (1 KG)	KG	FRIJOL EN EMPAQUE DE BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS	7.500	9.350	9.200	7.650	7.800	7.200	6.600	7.600	7.863

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

LENTEJA EN EMPAQUE DE BOLSA (1 KG)	KG	LENTEJA EN EMPAQUE DE BOLSA PLÁSTICA DEBIDAMENTE SELLADO, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS	7.500	8.450	8.400	7.600	7.400	7.000	7.150	7.400	7.613
LOMITO DE ATUN EN LATA (170 GR)	GR	LOMITO DE ATUN EN LATA DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 170GR, CON TAPA ABRE FACIL.	5.200	5.500	5.400	5.300	5.100	5.000	5.200	5.100	5.225
PASTA TIPO ESPAGUETI (500 GM)	LB	PASTA TIPO ESPAGUETI EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA EN PRESENTACIÓN DE LIBRA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS	6.000	6.860	6.700	6.100	6.550	6.100	6.300	5.890	6.313
HARINA DE MAIZ EN EMPAQUE DE BOLSA (500 GM)	LB	HARINA DE MAIZ EN EMPAQUE DE BOLSA PLÁSTICA DEBIDAMENTE SELLADA EN PRESENTACIÓN DE LIBRA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS	4.800	4.910	4.900	4.900	4.900	4.200	4.690	4.600	4.738
HARINA DE TRIGO EN EMPAQUE DE BOLSA (500 GM)	LB	HARINA DE TRIGO BLANCA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS, EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA, EN PRESENTACIÓN DE LIBRA	3.600	4.700	4.500	3.700	4.000	3.500	3.100	3.200	3.788
CHOCOLATE PASTILLAS (500 GR)	GR	CHOCOLATE EN PASTILLA, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS, EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADO, EN PRESENTACIÓN DE LIBRA	5.500	6.250	6.100	5.500	5.000	5.000	5.300	5.300	5.494
AVENA EN HOJUELAS (500 GM)	LB	AVENA EN HOJUELA TRADICIONAL COLOR CAOBA SUAVE DE TAMAÑO MEDIANO DE FORMA REDONDEADA, BORDES SUAVES, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS (RANCIO, AMARGO O PRODUCTOS QUIMICOS), EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DEBIDAMENTE SELLADA, EN PRESENTACIÓN DE LIBRA	8.500	9.030	9.000	8.720	8.650	8.700	8.500	8.600	8.713
LOGISTICA	UND	LOGISTICA PARA ENTREGA DE KIT NUTRICIONAL TRASLADO POR TONELADA (10KG APROX MERCADO, VALOR TONELADA $1.000.000, NO INCLUYE ESPERA, CARGUE, DESCARGUE) 16 TONELADA $160.000.000 TIEMPO EN ESPERA DEL TRANSPORTE EN 20 RECORRIDOS $17.000.000 ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE (INCLUYE COMPRA DE ESTIBAS , FUMIGACION , LIMPIEZA)$35.000.000 EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.000.000 VIATICOS DE PERSONAS DE LÓGISTICA $2.000.000 (2 PERSONAS) BODEGAJE $10.000.000	14.000	16.000	15.500	15.000	14.500	14.900	15.000	14.600	14.938
REFRIGERIOS + HIDRATACION EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESCRIPCION	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN									
REFRIGERIOS ACTIVIDADES ATENCION INTEGRAL	UND	OPCIÓN 1: SANDWICH DE POLLO O SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO+ JUGO HIT SIN AZUCAR O GASEOSA PET 250 OPCIÓN 2: CROISSANT DE POLLO O CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO + JUGO HIT SIN AZUCAR O GASEOSA PET 250	15.400	16.200	16.100	15.400	15.400	15.200	15.200	15.000	15.488
HIDRATACION ACTIVIDADES ATENCION INTEGRAL	UND	HIDRATACIÓN EN BOLSA PLASTICA	690	1.010	1.000	690	750	600	600	550	736

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ACTIVIDAD 2.		**ESPECIFICACIÓN**									
A). ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PRESTADA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCEN. ESTARÁ A CARGO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL; CUANDO SEA NECESARIO, LOS ADULTOS MAYORES SERÁN REMITIDOS A LAS ENTIDADES DE LAS SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS ESPECÍFICA.											
B). ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA CUAL ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICIÓN, MEDICINA GENERAL, GERIATRÍA Y ODONTOLOGÍA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.											
PERSONAL PROFESIONAL	**UNIDAD**										
DETALLE DE PROFESIONALES											
PSICOLOGAS Y TRABAJO SOCIAL	**UND**	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O TRABAJO SOCIAL , CON TARJETA PROFESIONAL**	**4.300.000**	**4.340.000**	**4.330.000**	**4.300.000**	**4.000.000**	**3.550.000**	**3.960.000**	**3.850.000**	**4.078.750**
FONOAUDIOLOGOS	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO Y/O POSTGRADO EN AUDIOLOGÍA**	**4.300.000**	**4.340.000**	**4.330.000**	**4.300.000**	**4.000.000**	**3.550.000**	**3.960.000**	**3.850.000**	**4.078.750**
NUTRICIONISTAS	**UND**	**PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**	**4.300.000**	**4.340.000**	**4.330.000**	**4.300.000**	**4.000.000**	**3.550.000**	**3.960.000**	**3.850.000**	**4.078.750**
FISIOTERAPEUTAS	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO EN FISIOTERAPIA**	**4.300.000**	**4.240.000**	**4.330.000**	**4.300.000**	**4.100.000**	**3.550.000**	**3.960.000**	**3.850.000**	**4.078.750**
PERSONAL TECNICOS PROFESIONALES	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIÓN**									

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DETALLE DE TECNICOS PROFESIONALES											
AUXILIARES DE ENFERMERIA	UND	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2.400.000	2.530.000	2.520.000	2.400.000	2.300.000	2.300.000	2.390.000	2.380.000	2.402.500
MATERIALES DE TRABAJO DETALLE DE MATERIALES DE TRABAJO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN									
GLUCOMETROS	UND	INSTRUMENTO DE MEDIDA PARA FÁCIL OBTENCIÓN DE CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE DE FORMA INSTANTÁNEA, DE DIFERENTES COLORES	235.000	238.000	237.000	236.000	237.000	235.000	235.000	235.000	236.000
TIRILLAS PARA GLUCOMETRIAS (CAJA X 100)	CAJA	LAS TIRAS SE UTILIZAN PARA PONER LA MUESTRA DE SANGRE EN EL GLUCÓMETRO PARA MONITOREAR PERIÓDICAMENTE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE.	203.000	204.600	204.000	203.000	204.150	202.150	203.000	202.000	203.238
LANCETAS PARA GLUCOMETRIA (CAJA X 50)	CAJA	LAS LANCETAS SE UTILIZAN PARA HACER PUNCIONES, UTILIZADO PARA MONITOREAR PERIÓDICAMENTE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE	28.000	28.790	28.760	28.000	28.722	25.722	27.600	27.500	27.887
TENSIOMETRO DIGITAL	UND	MONITOR DE PRESIÓN SANGUÍNEA AUTOMÁTICO PARA USO DE PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS. LOS VALORES SE LEEN EN UNA PANTALLA LCD. SE UTILIZA COMO EQUIPO DE DIAGNÓSTICO PRIMARIO Y MONITOREO EN PACIENTES ADULTOS CON ALTERACIONES CARDÍACAS.	262.000	269.050	267.050	263.000	264.000	263.000	263.950	261.000	264.131
CREMA PARA DOLOR MUSCULAR (TUBO 30 GR)	UND	CREMA IDEAL PARA CALMAR MALTRATOS Y GOLPES, Y MEJORAR LA CIRCULACIÓN.	31.950	31.400	31.200	31.950	30.500	30.500	30.500	30.850	31.106
GUANTE LATEX (CAJA X 100)	CAJA	GUANTE FABRICADO DE ELASTÓMERO, USADO EN LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ELEMENTOS QUÍMICOS Y/O QUE REQUIEREN LIMPIEZA	27.450	31.050	31.000	27.450	28.000	27.450	28.400	28.350	28.644
TAPABOCA (CAJA X 50)	CAJA	TIPO DE MÁSCARA AUTOFILTRANTE O MASCARILLA QUE CUBRE PARCIALMENTE EL ROSTRO	25.000	25.300	25.300	25.450	24.000	23.450	24.400	24.100	24.625
GEL ANTIBACTERIAL (1 LT)	UND	EL GEL ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES DE ALTA CALIDAD, ALCOHOL AL 69% Y AROMA NEUTRO. ELIMINA EL 99.9% DE GÉRMENES Y BACTERIAS, DEJANDO UNA SENSACIÓN DE LIMPIEZA Y SUAVIDAD.	24.000	30.200	30.100	25.000	25.500	26.000	26.000	26.300	26.638
GUARDIAN PARA RESIDUOS BIOLOGICOS	UND	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA RIESGO BIOLOGICO, MATERIAL CONTAMINADO, DESECHOS Y ELEMENTOS CORTOPUNZANTES	21.000	20.700	20.500	22.000	20.000	20.500	19.700	20.100	20.563
CONTENEDOR PLASTICO PARA DEZPLAZAMIENTO (120 LT)	UND	CONTENEDOR DE RESIDUOS CON RUEDAS Y TAPA DE 120 LITROS, MULTICOLOR.	149.000	162.500	162.300	150.000	155.000	154.500	153.500	153.900	155.088
APARATO AUDITIVO	UND	APARATO AUDITIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, QUE SIRVE PARA AMPLIFICAR SONIDOS, FÁCIL DE LLEVAR, CÓMODO Y SEGURO PARA EL OÍDO.	1.050.000	1.080.500	1.070.500	1.050.000	1.060.500	1.060.000	1.050.000	1.059.000	1.060.063
MEJOR VISION (VALORACIÓN, LENTES Y MONTURA)	UND	ELEMENTO O ELEMENTOS NECESARIOS PARA MEJORA DE VISIÓN DEPENDIENDO DE LO QUE EL PROFESIONAL CREA SEGÚN VALORACIÓN	167.000	173.300	172.300	169.000	169.200	169.000	167.600	169.500	169.613

MEJOR SONRISA (VALORACIÓN, REHABILITACIÓN, ESTOMATOGNATICO Y PROTESIS DENTAL PARCIAL; ACRILICA INMEDIATA)	UND	ELEMENTO O ELEMENTOS NECESARIOS PARA MEJORA DE SONRISA DEPENDIENDO DE LO QUE EL PROFESIONAL CREA SEGÚN VALORACIÓN	740.000	746.500	746.200	741.000	741.000	741.500	741.000	741.000	742.275
BASCULA	UND	BÁSCULA IDEAL Y MODERNA, QUE SIRVE PARA CONOCER Y CONTROLAR PESO DE LA PERSONA.	219.000	234.000	233.000	219.000	210.000	219.900	220.000	218.000	221.613
CINTA METRICA	UND	CINTA MÉTRICA NUEVA Y DE BUENA CALIDAD, LOS CENTÍMETROS ESTÁN EN UN LADO Y LAS PULGADAS EN EL REVERSO, FLEXIBLE, PORTÁTIL, FÁCIL DE LEER. MULTICOLOR	33.000	37.300	37.100	33.000	33.600	33.500	33.600	32.400	34.188
ALGODÓN 500 GM	UND	ALGODÓN BLANQUEADO LIBRE DE IMPUREZAS Y ACEITES, SUAVE AL TACTO Y CON BUENA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE LÍQUIDOS	25.000	27.720	27.720	25.400	25.500	25.500	25.780	25.500	26.015
ALCOHOL (700 ML)	UND	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO, EMPLEADO EN EL HOGAR Y HOSPITALES PARA LA DESINFECCIÓN DE LA PIEL, ÚTIL COMO COMPLEMENTO AL LAVADO HIGIÉNICO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.	7.800	8.560	8.560	7.950	7.900	7.500	7.940	7.850	8.008
LOGISTICA	UND	INCLUYE TRASLADO PARA VALORACIÓN INICIAL, REGRESO PARA ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE LENTES Y/O PROTESIS DENTAL DEL PERSONAL (ODONTOLOGO, AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA, OPTOMETRA, CONDUCTOR) (INCLUYE ALIMENTACIÓN Y ESTADÍA)	7.500	7.692	7.652	7.523	7.500	7.500	7.423	7.500	7.536
KIT DE ASEO PERSONAL	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN									
COMPONENTE KIT ASEO PERSONAL											
CEPILLO DE DIENTES	UND	CEPILLO DENTAL PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, EN EMPAQUE PLÁSTICO, PRESENTACIÓN EN DIFERENTES COLORES Y DE TAMAÑO ESTÁNDAR	5.800	6.620	6.610	5.800	5.800	5.200	5.704	5.700	5.904
CREMA DENTAL (75 ML)	UND	CREMA DENTAL EN PRESENTACIÓN DE TUBO X 75ML, CON FLÚOR EN CONCENTRACIÓN APROBADA	12.000	10.550	10.350	12.130	11.000	11.000	11.000	11.100	11.141
DESODORANTE ROLL ON (60 ML)	UND	DESODORANTE ROLL ON EN PRESENTACIÓN 60ML, PERFUMADO, SURTIDOS PARA TODO TIPO DE PIEL	17.500	17.154	17.054	17.801	16.500	16.101	16.750	16.500	16.920
JABON DE BAÑO (PAQ X 3)	UND	JABÓN EN BARRA DE TOCADOR, PRESENTACIÓN DE 4 UNIDADES, OLORES Y COLORES SURTIDOS	12.500	12.232	11.232	12.486	11.460	11.346	11.692	11.500	11.806
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA EN ROLLO (PAQ X 4)	UND	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA EN PAQUETE PLÁSTICO POR 4 UNIDADES, COLOR BLANCO	11.900	15.050	14.050	12.000	12.700	12.220	11.750	12.600	12.784

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

LOGISTICA	UND	LÓGISTICA (SE COMBINO LÓGISTICA DE KIT DE ASEO, AYUDAS TÉCNICAS Y KIT DE AUTOCUIDADO) TRANSPORTE DE 20730 PRODUCTOS CON UN PESO Y/O VOLUMEN ESTIMADO DE 30 TONELADAS CON VALOR DE $1.000.000 POR TONELADA PARA UN TOTAL DE $30.000.000 VALORACIÓN DE PROFESIONALES TRASLADO DE 20 PERSONAS A UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS CUBRE ESTADIA Y ALIMNETACION $52.000.000 BODEGAJE $25.000.000 EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.300.000. ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE $30.000.000	7.400	7.715	7.515	7.500	8.000	7.023	7.500	7.400	7.507
AYUDAS TECNICAS DETALLE DE AYUDAS TECNICAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN									
SILLA PARA DUCHA	UND	SILLA PLÁSTICA CON RESPALDO Y APOYABRAZOS, CON TAPONES DE GOMA ANTIDESLIZANTES EN LAS PATAS PARA EVITAR RESBALONES	503.000	505.500	505.200	503.400	502.400	503.500	503.200	503.200	503.675
SILLA DE RUEDAS	UND	SILLA DE RUEDAS CON ESTRUCTURA Y REPOSAPIÉS FIJOS, REPOSABRAZOS, FÁCIL DE MANIOBRAR, FABRICADA EN ACERO Y PROPORCIONA ESTABILIDAD	635.000	638.000	638.000	636.000	636.000	635.000	636.000	635.000	636.125
CAMINADOR	UND	CAMINADOR CON TACOS ANTIDESLIZANTES, CON EMPUÑADORES DE CAUCHA ANTIDESLIZANTES QUE PROPORCIONAN UN MEJOR AGARRE, CON REGULADOR DE ALTURA PERMITIENDO UNA MAYOR ESTABILIDAD	295.000	295.600	295.400	290.000	290.500	291.000	291.400	290.500	292.425
BASTON	UND	BASTÓN CON EMPUÑADURA DE GOMA PARA MAYOR COMODIAD, ALTURA GRADUALE, DE DIFERENTES COLORES	92.000	91.485	91.285	90.000	91.000	90.077	90.500	90.400	90.843
BASTON PARA INVIDENTE	UND	BASTÓN BLANCO PLEGABLE DE MATERIAL LIGERO QUE PERMITE LA ORIENTACIÓN, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD.	86.000	76.530	76.430	85.000	96.000	85.095	85.545	85.400	84.500

LOGISTICA	UND	LÓGISTICA (SE COMBINO LÓGISTICA DE KIT DE ASEO, AYUDAS TÉCNICAS Y KIT DE AUTOCUIDADO) TRANSPORTE DE 20730 PRODUCTOS CON UN PESO Y/O VOLUMEN ESTIMADO DE 30 TONELADAS CON VALOR DE $1.000.000 POR TONELADA PARA UN TOTAL DE $30.000.000 VALORACIÓN DE PROFESIONALES TRASLADO DE 20 PERSONAS A UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS CUBRE ESTADIA Y ALIMNETACION $52.000.000 BODEGAJE $25.000.000 EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.300.000. ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE $30.000.000	79.500	7.280	7.278	7.900	7.400	7.520	7.520	7.520	16.490
KIT DE AUTOCUIDADO DETALLE DE KIT AUTOCUIDADO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN									
CREMA HUMECTANTE CORPORAL (400 ML)	UND	CREMA HUMECTANTE CORPORAL DE POTE PLASTICO DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 400ML	38.500	35.450	35.000	38.000	36.000	36.700	36.400	36.400	36.556
PAÑAL ABSORBENTE ADULTO (X 21 UNDS)	PAQUETE	PAÑAL ABSORBENTE PARA ADULTO POR 21 UNIDADES, CON CUBIERTA SUAVE, PARA HOMBRE Y MUJER, CON NEUTRALIZADOR DE ORINA	75.400	80.400	80.200	75.000	74.000	76.100	75.500	75.000	76.450
PAQUETE PAÑOS HUMEDOS (80 UNDS)	PAQUETE	PAÑQUETE DE PAÑOS HUMEDOS POR 80 UNIDADES, DEBIDAMENTE SELLADO, CON APERTURA EN EL CENTRO QUE PERMITE SACAR UNO A UNO EL PAÑITO.	17.100	12.900	12.700	17.000	15.000	15.400	14.700	15.000	14.975
CREMA PROTECTORA IRRITACION (POTE 50 GR)	UND	CREMA PROTECCTO IRRITACIÓN EN POTE PLASTICO DEBIDAMENTE SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 50GR	18.700	20.750	20.450	18.500	19.500	19.400	1.450	19.400	17.269
LOGISTICA	UND	LÓGISTICA (SE COMBINO LÓGISTICA DE KIT DE ASEO, AYUDAS TÉCNICAS Y KIT DE AUTOCUIDADO) TRANSPORTE DE 20730 PRODUCTOS CON UN PESO Y/O VOLUMEN ESTIMADO DE 30 TONELADAS CON VALOR DE $1.000.000 POR TONELADA PARA UN TOTAL DE $30.000.000 VALORACIÓN DE PROFESIONALES TRASLADO DE 20 PERSONAS A UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS CUBRE ESTADIA Y ALIMNETACION $52.000.000 BODEGAJE $25.000.000 EMBALAJE (INCLUYE EMPAQUE, BOLSA, MARCA, SELLADO) $16.300.000. ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAJE $30.000.000	7.600	7.492	7.392	7.600	7.523	7.623	7.500	7.400	7.516
ACTIVIDAD 3.		ESPECIFICACIÓN									

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ASEGURAMIENTO EN SALUD, SERÁ UNIVERSAL EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD INCLUYENDO A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINEN LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.											
PERSONAL PROFESIONAL	**UNIDAD**										
DETALLE DE PROFESIONALES											
SECRETARIA	**UND**	**SECRETARÍA PARA APOYO PROFESIONAL**	**2.520.000**	**2.200.000**	**2.220.000**	**2.500.000**	**2.400.000**	**2.500.000**	**2.390.000**	**2.390.000**	**2.390.000**
DIRECTOR GENERAL	**UND**	**PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD (MEDICINA Y/O ENFERMERÍA) CON TÍTULO DE POSTGRADO**	**6.100.000**	**7.050.000**	**7.055.000**	**6.000.000**	**5.500.000**	**6.000.000**	**5.500.000**	**5.950.000**	**6.144.375**
ACTIVIDAD 4.											
A). CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.											
B). PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA CONSECUCIÓN DE INGRESOS, CUANDO ELLO SEA POSIBLE.		**ESPECIFICACIÓN**									
PERSONAL PROFESIONAL	**UNIDAD**										
DETALLE DE PROFESIONALES											
ADMINISTRADORES DE EMPRESA	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**	**4.100.000**	**5.100.000**	**5.150.000**	**4.100.000**	**4.200.000**	**4.400.000**	**4.300.000**	**4.300.000**	**4.456.250**
CONTADOR PUBLICO	**UND**	**PROFESIONAL CON TÍTULO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y TARJETA PROFESIONAL VIGENTE**	**4.100.000**	**5.100.000**	**5.150.000**	**4.100.000**	**4.200.000**	**4.400.000**	**4.300.000**	**4.300.000**	**4.456.250**
ABOGADO	**UND**	**TÍTULO PROFESIONAL EN ABOGADO**	**4.100.000**	**5.100.000**	**5.150.000**	**4.100.000**	**4.200.000**	**4.400.000**	**4.300.000**	**4.300.000**	**4.456.250**
MATERIALES DE TRABAJO	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIÓN**									
DETALLE DE MATERIALES DE TRABAJO											

PAPELERIA, PUBLICIDAD Y SOPORTE TECNOLOGICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO (INCLUYE TODA LA DOCUEMNTACION FISICA QUE SE DEBE ENTREGAR COMO SOPORTE , PUBLICIDAD BANER, LIBROS , MANEJO DE REDES SOCIALES , FOTOGRAFIAS Y VIDEOS SOPORTES , FORMATOS DE VALORACIONES Y CARACTERIZACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DIFERENTES A CUCUTA , INTENET , SOFTWARE, LICENCIAS, TELEFONOS MOVILES.	UND	PAPELERIA, PUBLICIDAD Y SOPORTE TECNOLOGICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO (INCLUYE TODA LA DOCUEMNTACION FISICA QUE SE DEBE ENTREGAR COMO SOPORTE , PUBLICIDAD BANER, LIBROS , MANEJO DE REDES SOCIALES , FOTOGRAFIAS Y VIDEOS SOPORTES , FORMATOS DE VALORACIONES Y CARACTERIZACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DIFERENTES A CUCUTA , INTENET , SOFTWARE, LICENCIAS, TELEFONOS MOVILES, SEGÚN NECESIDAD PAPELERÍA, RESMAS, ESCANEOS, FOTOCOPIAS, Y DEMÁS MATERIALES, PAPELERÍA PARA CARACTERIZACIÓN, VALORACIÓN, SOPORTE DE TALLERES, HOJAS DE ASISTENCÍA DE RECREACIONISTA, EDUCADOR FISICO, ARTE Y DEMAS TALLERES DE PROFESIONALES, VALORACIÓN DE NUTRICIONISTA, PSICOLOGOS, FONOAUDIOLOGOS, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ACTA DE ENTREGAS DE BIENES A USUARIO FINAL, CENTROS DE VIDA Y BIENESTAR Y ASOCIACIONES, FACTURAS QUE INCLUYE INFORME POR PROFESIONALES, SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRATO, INFORMES FINALES, INFORMES DE ENTREGA POR CADA MUNICIPIO, INCLUYE MATERILES DE TRABAJO PARA 153 PERSONAS Y PERSNAL ADMINISTRATIVO (LAPIZ, TABLAS DE SOPORTE, REGLAS, LAPICEROS, HOJAS , BORRADOR SACAPUNTAS, PERFORADOR, CARPETAS, GANCHOS LEGAJADORES , ENGRAPADORAS, SACAGRAPAS, GRAPAS, TINTA PARA SELOOS, HUELLEROS,COLORES, MARCADOR BORRABLE, TABLEROS ACRILICOS, BORRADORES PARA TABLEROS Y OTROS NECESARIOS PARA OFICINA Y DESARROLLO DE TALLERES). $80.000.000 LIBRO DE 80 A 100 HOJAS Y 10 CARTILLAS ENTRE 15 Y 24 HOJAS SE NETREGARAN A TODOS LOS COLABORADORES (153) Y A TODOS LOS MUNICIPIOS (40) COMO SOPORTE $70.000.000 PUBLICIDAD, (PERIODISTA CONTRATADO CON UN FOTOGRAFO, Y REDES SOCIALES, PARA HACER MANEJO DE REGISTRO) $20.000.000 SOPORTE TÉCNOLOGÍA, ARRIENDO SOFTWARE, LICENCIAS, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO $120.000.000 VALLA INFORMATIVA PARA LOS EVENTOS MASIVOS, Y VALLAS PARA IDENTIFICACION DE CADA EQUIPO DE TRABAJO EN NUMERO 4 POR EQUIPO $10.000.000 INTERNET EN LA SEDE E INTERNET MÓVIL, LA NUBE Y SEGURIDAD INCLUYE (MODEM, ROUTERS) $54.387.000 COBERTURA POR 4 MESES TELEFONOS MÓVILES CON PLANES NUMERO DE 4 , $12.000.000	430.950.000	432.050.000	432.040.000	430.500.000	429.000.000	430.000.000	429.000.000	424.500.000	429.755.000

CAMIONETA PARA TRANSPORTE	UND	CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, INCLUYE: GASOLINA, RODAMIENTO, SOAT, PÓLIZA DE CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS, CONDUCTOR, PEAJES.	11.540.000	10.450.000	10.440.000	11.500.000	11.200.000	11.000.000	10.900.000	10.950.000	10.997.500
CAMION TRASPORTE	UND	CAMION PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS, TRANPORTE DE ELEMENTOS, GASOLINA, RODAMIENTO, SOAT, PÓLIZA DE CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS, CONDUCTOR, PEAJES	15.500.000	15.729.800	15.729.000	15.500.000	15.200.000	14.700.000	14.300.200	14.750.000	15.176.125
CHALECOS + CARNET + PORTA CARNET + GORRA	UND	CHALECOS + CARNET + PORTA CARNET + GORRA, SEGÚN NECESIDAD	270.000	294.500	293.500	270.000	271.000	250.000	269.500	265.000	272.938
ACTIVIDAD 5.		ESPECIFICACIÓN									
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SUMINISTRADO POR PERSONAS CAPACITADAS.											
PERSONAL PROFESIONAL	UNIDAD										
DETALLE DE PROFESIONALES											
RECREACIONISTA	UND	PROFESIONAL O TÉCNOLOGO RECREACIONISTA	2.500.000	3.450.000	3.440.000	2.500.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.750.000	2.842.500
EDUCADOR FISICO	UND	PROFESIONAL EDUCADOR FISICO	3.990.000	4.000.000	3.800.000	3.900.000	3.600.000	3.500.000	3.600.000	3.600.000	3.748.750
EDUCADOR ARTE	UND	PROFESIONAL O TÉCNOLOGO EN EDUCACIÓN ARTE	3.990.000	4.000.000	3.800.000	3.900.000	3.600.000	3.500.000	3.600.000	3.600.000	3.748.750
MATERIALES DE TRABAJO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN									
DETALLE DE MATERIALES DE TRABAJO											
CABINA ACTIVA DE SONIDO + TRIPODE	UND	CABINA ACTIVA DE SONIDO+ TRIPODE, INALÁMBRICO BLUETOOTH CON ALCANCE DE 10METROS, PUERTO DE LECTURA, CON FUNCIÓN DE RADIO, BATERIA RECARGABLE.	950.000	1.005.000	1.004.000	950.000	850.000	850.000	895.000	850.000	919.250
SILLA PLASTICA SIN BRASO BLANCA	UND	SILLA PLASTICA COLOR BLANCO, CON CUATRO PATAS, CON REGATONES ANTIDESLIZANTES, ASIENTO EN PLÁSTICO Y RESPALDAR DEL MISMO MATERIAL, SIN POSA BRAZOS	64.200	68.500	68.300	64.000	65.000	64.000	64.500	64.000	65.313
MESA PLASTICA CUADRADA BLANCA	UND	MESA PLÁSTICA CUADRADO COLOR BLANCO, CON CUATRO PATAS, CON REGATONES ANTIDESLIZANTES	165.700	161.000	160.000	165.000	165.000	155.000	155.000	159.000	160.713

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

VENTILADORES	UND	VENTILADOR OSCILATORIO MECÁNICO AJUSTABLE CON PEDESTAL, CON MALLA FRONTAL REMOVIBLE PARA LAVAR FACILMENTE, CON ASPA PLASTICA, BASE DISEÑADA PARA FÁCIL MONTAJE O DESMONTAJE	455.800	465.000	464.000	455.000	455.000	445.000	444.000	463.000	455.850
COLCHONES ANTI ESTACARAS	UND	COLCHON ANTIESCARAS DE MATERIAL RESISTENTE, SEGURO Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN PARA MAYOR DURABILIDAD, CON SISTEMA DE CELDAS DE AIRE QUE SE INFLAN Y DESINFLAN DE MANERA SECUENCIAL, DE DIFERENTES COLORES	610.000	695.000	685.000	600.000	600.000	550.000	596.000	559.000	611.875
JUEGO BINGO PROFESIONAL	UND	JUEGO DE BINGO PROFESIONAL, CON 20 CARTONES DE NUMERACIÓN ÚNICA, VENTANAS ÁGILES PARA TAPAR Y DESTAPAR LA NÚMERACIÓN, CON NÚMERACIÓN DEL 1 AL 75	257.000	256.400	256.400	255.000	245.000	251.000	243.000	249.600	251.675
UNIFORME DEPORTIVO	UND	UNIFORME DEPORTIVO DE DOS PIEZAS, UNISEX, DE DIFERENTES COLORES, FÁCIL SECADO.	116.500	119.500	119.000	116.500	116.000	115.600	116.000	116.000	116.888
LOGISTICA	UND	LÓGISTICA, INCLUYE: TRANSPORTE DE 20450 BIENES CON PESO APROXIMADO DE 37 TONELADAS $37.000.000 CARGUE, DESCARGUE Y ESPERA POR 42 RECORRIDOS $42.000.000 BODEGAJE $20.000.000 VIATICOS DE PERSONAS DE LÓGISTICA $20.000.000 ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA $35.000.000	7.820	7.338	7.138	7.800	7.500	7.500	7.500	7.500	7.512
ACTIVIDAD 6.		ESPECIFICACION									
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, EN CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.											
CELEBRACION ADULTO MAYOR	UNIDAD										
DETALLE DE ENCUENTRO ADULTO MAYOR											

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	UND	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA FOMENRTAR RELACIONES QUE PROMUEVAN EL BUEN DESARROLLO EN EL ADULTO MAYOR INCLUYE; EVENTO PARA DE 1000-2000 ASISTENTES AUDIOVISUAL Y TARIMA $12.000.000 (ARMADO DE TARIMA, PANTALLA , SONIDO, MICROFONOS, CAMARA PARA FEEDBACK) SILLAS ALQUILER DE 1000 A 2000 $1.500.000 ALQUILER DE VALLAS DE SEGURIDAD PARA ORGANIZACION DE ACCESOS $4.500.000 LÓGISTICA DE PERSDONAL PARA ATENCION DEL EVENTO (ENTRE 80 Y 100 PERSONAS) INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO , CENA E HIDRATACION DEL PERSONAL $5.000.000 AMBULANCIA PARA COBERTURA 8 HORAS DEL EVENTO A ADULTOS MAYORES Y CONTRATISTAS $2.000.000 PRESENTADOR $500.000 DECORACIÓN $3.000.000 (MANTELES, BOMBAS, FLORES , MUEBLES PARA MESA DIRECTIVA, OTROS) ARRIENDO BAÑOS PORTATILES $1.500.000 MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN $2.500.000 LIMPIEZA $3.000.000 DONACION A INSTITUCION O ARRIENDO $1.500.000 IMPREVISTOS $3.000.000	41.200.000	40.200.000	40.100.000	41.000.000	39.500.000	40.000.000	39.900.000	39.400.000	40.162.500
ACTIVIDAD 7. PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.		ESPECIFICACION									
PERSONAL PROMOTORES DETALLE DE PROMOTORES	UNIDAD										
PROMOTOR	UND	BACHILLER, TECNICO O TECNOLOGO PROMOTOR PARA UN BUEN DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES EN EL ADULTO MAYOR	2.400.000	2.550.000	2.500.000	2.200.000	2.300.000	2.350.000	2.200.000	2.200.000	2.337.500
ACTIVIDAD 8. A). PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (ESTAMPILLA PRO-ANCIANO); B). FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR		ESPECIFICACION									
DETALLE	UNIDAD										

DETALLE ACTIVIDAD											
PERSONAL PROFESIONAL PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	UND	PROFESIONALES EN ÁREAS ADMINTRATIVAS O DE SALUD PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN DE SOPORTES, COORDINACIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CON ORGANIZACIONES Y ALCALDES.	3.900.000	4.250.000	4.250.000	3.900.000	3.750.000	3.850.000	3.850.000	3.850.000	3.950.000
PERSONAL TÉCNICO PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	UND	PERSONAL PARA CONTROL DE INVENTARIOS, EMBALAJES, DESPACHOS, ENTREGAS, CUIDADO .	2.410.000	2.215.000	2.214.000	2.400.000	2.400.000	2.310.000	2.250.000	2.250.000	2.306.125
FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR, CAPACITACION EN NUTRICION,, ATENCION PRIMARIA, SALUD MENTAL, DEBERES Y DERECHOS ADULTO MAYOR, ENFERMEDADES CRONICAS , ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, AUTOCUIDADO, MANEJO DEL SOFTWARE	UND	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR, CAPACITACION EN NUTRICION,, ATENCION PRIMARIA, SALUD MENTAL, DEBERES Y DERECHOS ADULTO MAYOR, ENFERMEDADES CRONICAS , ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, AUTOCUIDADO, MANEJO DEL SOFTWARE INCLUYE ARRIENDO DE SALONES Y AUDIOVISUAL $30.000.000 TRASLADO A CÚCUTA PARA CAPACITACIONES, MÁXIMO DE 80 PERSONAS DE LOS 39 MUNICIPIOS DIFERENTES, CON TRANSPORTE, ESTADIA Y ALIMENTACIÓN $86.800.000 CONTRATACIÓN DE CAPACITADORES, CON TRANSPORTE, ESTADÍA Y ALIMENTACIÓN $30.000.000	19.200	23.150	23.000	19.000	20.000	19.500.000	19.350	19.000	2.455.338

LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE ($11.297.393.014.oo)**, incluido IVA y demás costos e impuestos aplicables. Este valor puede variar acorde a los valores unitarios ofrecidos por el contratista en su oferta económica.

El valor es A MONTO AGOTABLE Y POR NECESIDAD DEL SERVICIO, LAS OFERTAS DEBEN PRESENTARSE POR IGUAL O POR DEBAJO DEL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO EN ESTE ESTUDIO DE MERCADO, EL OFERENTE QUE PRESENTE VALORES POR ENCIMA DE EL VALOR PROMEDIO ITEM POR ITEM SERA INHABILITADO PARA CONTINUAR EN ESTE PROCESO

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co